

ANEJO 01: ACTIVIDAD CLASIFICADA

CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA SARTAGUDA

CENTRO DE DIA DE SARTAGUDA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA. NAVARRA

PASEO DE LA PEÑA S-P, SARTAGUDA, NAVARRA

POLIGONO 1, PARCELA 994.

SARTAGUDA. C.P. 31.589

NAVARRA



N2022A1099

10/11/2022

e1060314a3

CSV

VISADO
BISATUA

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
AUT. TECNICO
EL MARCHO OFICIAL
NAVARRA

COAVN

MEMORIA

CENTRO DE DÍA DE SARTAGUDA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA. NAVARRA

PASEO DE LA PEÑA S-P, SARTAGUDA, NAVARRA

POLIGONO 1, PARCELA 994.

SARTAGUDA. C.P. 31.589

NAVARRA



N2022A1099
 10/11/2022

e1060314a3
 CSV

VISADO
 BISATUA

COAVN
 COLEGIO OFICIAL
 DE ARQUITECTOS
 VASCO-NAVARRA
 AVILA TORRES
 EL MANSO OTZIALA
 NAVARRA

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS: EMPLAZAMIENTO Y TITULAR	5
2. ANTECEDENTES	5
3. OBJETO DEL PROYECTO	6
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	6
4.1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY FORAL 17/2020:	6
4.2. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIEGO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS	6
4.3. ACTIVIDADES QUE PRESENTAN RIESGOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y QUE PRECISAN INFORME DEL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	6
5. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	6
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	7
6. NORMATIVA APLICABLE	7
6.1. ACTIVIDAD	8
6.2. RESIDUOS	8
6.3. AGUAS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.	8
6.4. RUIDO	9
6.5. OTROS	9
6.6. ACCESIBILIDAD	9
7. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	9
7.1. RUIDOS Y VIBRACIONES	9
▪ SITUACIÓN	
▪ LIMITACIONES	
▪ NIVEL SONORO Y HORARIO	
▪ Medidas correctoras, y programa de vigilancia y control	
▪ Cálculos justificativos	
7.2. HUMOS, GASES, VENTILACIÓN.	13
▪ a.- Uso propio	
▪ b.- OFFICE 13	
7.3. OLORES, VAPORES Y POLVO.	14
7.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN	14
7.5. AGUAS	15
▪ Agua potable	
▪ Aguas residuales	
7.6. RESIDUOS SÓLIDOS	15
7.7. SUELOS CONTAMINADOS	15
7.8. TRÁFICO A PRODUCIR.	15
8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
9. RELACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, LIMITACIÓN DE POTENCIA.	
10.DB SI SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	
10.1.SI-1. PROPAGACIÓN INTERIOR	17
▪ Compartimentación	17
▪ Locales y zonas de Riesgo Especial	17
▪ Espacios ocultos	18
▪ Reacción al fuego de los elementos constructivos	18
10.2.SI-2. PROPAGACIÓN EXTERIOR	19



▪ Medianerías	19
▪ Fachadas:	19
▪ CUBIERTAS	19
10.3.SI-3. EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES	20
▪ Ocupación, cálculo y compatibilidad	20
▪ Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación	21
▪ Escaleras	21
▪ Elementos situadas en recorridos de evacuación	21
▪ ESPACIO EXTERIOR SEGURO	22
▪ Señalización de los medios de evacuación	22
▪ Control del humo de incendio	22
▪ Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio	22
10.4.SI-4. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	23
▪ Instalaciones de extinción puntual	23
▪ Alumbrado de emergencia:	24
▪ Señalización de los medios de protección contra incendios	24
10.5.SI-5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS	26
▪ Aproximación a los edificios	26
▪ Entorno a los edificios	26
▪ Accesibilidad por fachada	26
10.6.SI-6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA	26
11.DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD	27
11.1.SUA-1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS	27
▪ Resbaladizidad de los suelos	27
▪ Discontinuidades en el pavimento	27
▪ Desniveles	27
▪ Escaleras y rampas	28
▪ Limpieza de acristalamientos exteriores	28
11.2.SUA 2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO	28
▪ Impacto con elementos fijos	28
▪ Impacto con elementos practicables	28
▪ Impacto con elementos frágiles	28
▪ Atrapamiento	28
11.3.SUA-3: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS	29
11.4.SUA-4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA	29
▪ Alumbrado normal en zonas de circulación	29
▪ Alumbrado de emergencia	29
▪ Iluminación de las señales de seguridad	30
11.5.SECCIÓN SUA 5 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE OCUPACIÓN	33
11.6.SECCIÓN SUA 6 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO	33
11.7.DB SUA 7- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO	33
11.8.DB SUA 8- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE UN RAYO	33
11.9.DB SUA 9- ACCESIBILIDAD	32
▪ Condiciones funcionales	32
▪ DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES	32
11.10. CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS ACCESIBLES	33
12.DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	34
13.LISTADO DE PLANOS	40
14.CALCULO EMERGENCIAS	41



1. DATOS IDENTIFICATIVOS: EMPLAZAMIENTO Y TITULAR

El presente proyecto estudia la repercusión de la actividad clasificada a desarrollar en el edificio destinado a CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA en Sartaguda.

Titular:	Ayuntamiento de Sartaguda
Dirección:	Plaza de los Fueros, 1. bajo. 31.589
CIF/NIF:	C.I.F. P 3122300A
Tfno contacto:	948 667 007
e-mail	ayuntamiento@sartaguda.es



2. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Sartaguda, tras la convocatoria de un concurso público para Centro Rural de Atención Diurna, encarga la Redacción del Proyecto y, en su caso, la Dirección de Obras al equipo formado por Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, Patricia Biain Ugarte y Javier Manrique Escola, arquitectos colegiados por el COAVN.

Actualmente, el solar se encuentra sin urbanizar. No cuenta con ningún tipo de edificación ni elementos urbanos, ni vegetación. Se ubica en el acceso principal al municipio, junto a la dotación deportiva y piscinas. En sus inmediaciones se encuentra un grupo de viviendas unifamiliares de baja densidad, que configuran el barrio de entrada a la población.

La parcela cuenta con acceso rodado y peatonal con aceras y servicios consolidados. No se prevén actuaciones fuera de la parcela objeto del concurso.

La calle ubicada al sur dará servicio al nuevo edificio, y se denomina Calle del Polideportivo.

En la zona este del ámbito existe el edificio del polideportivo, a suficiente distancia, de modo que la parcela admite más volúmenes edificados, no objeto de este proyecto.



3. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objeto contemplar la repercusión de la actividad a desarrollar en el edificio, susceptible de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos a personas o bienes, así como las condiciones que debe reunir para proteger a sus ocupantes frente a riesgos originados por un incendio y para prevenir daños a terceros, del edificio para su uso como ACTIVIDAD DE CENTRO DE DÍA.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY FORAL 17/2020:

De acuerdo con lo dispuesto en la LEY FORAL 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, las actividades del Anejo 3, grupo 15.8 Actividades con incidencia sobre la seguridad de las personas, de carácter sanitario, **RESIDENCIAL PÚBLICO**, aparcamiento, docente, administrativo, cultural/religioso e infraestructuras de transporte, están sometidas al régimen de **licencia de actividad clasificada** (art. 38).

La actividad a desarrollar es CENTRO DE DÍA, acogiendo como actividad principal **RESIDENCIAL PÚBLICO**, facilitando la atención a personas en prevención de situaciones de dependencia. Para ello se facilita la permanencia y actividades destinadas a estancia socio-cultural, rehabilitación y terapias. Las actividades previstas comprenden talleres docentes, zonas de estancia y de relación.

Por ello se someterá a la LICENCIA de ACTIVIDAD CLASIFICADA.

4.2. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIEGO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS

La actividad del establecimiento es de SERVICIO EN GENERAL con superficie construida inferior a 1.000 m², y no se encuentra incluida dentro de las actividades del Anejo II del Decreto Foral 26/2022, Reglamento regulador de Actividades con incidencia ambiental.

Por ello NO es preceptivo el informe del Departamento competente en Salud Pública (Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local).

4.3. ACTIVIDADES QUE PRESENTAN RIESGOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y QUE PRECISAN INFORME DEL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

La actividad del establecimiento es de SERVICIO EN GENERAL, adscrito al grupo 15.8 como actividad de Residencial público no turístico y cultural. **Sí se encuentra incluida dentro de las actividades del Anejo I del Decreto Foral 26/2022, Reglamento regulador de Actividades con incidencia ambiental.**

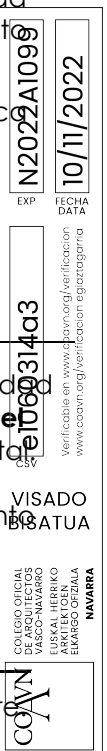
Por ello SI es preceptivo informe del Departamento competente en Protección Civil (Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia).

5. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El edificio objeto del presente proyecto es un edificio exento, a edificar en una parcela libre. El volumen es aislado e independiente de otras edificaciones.

Se plantea un volumen rectangular de modo que en el ala este se ubican las zonas de uso principales, salas de terapia, rehabilitación y despachos, en el ala oeste los servicios, y en el ala sur el comedor – oficina. El acceso se realiza desde el espacio público a través de un camino propio, contando con un amplio porche de protección.

La distribución de superficies del edificio es la siguiente:



CUADRO DE SUPERFICIES		P.EJECUCIÓN
		m2
A	ZONA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	
A1	ACCESO	8,69
A2	RECEPCIÓN	10,51
A3	SALA DE ATENCIÓN A PERSONA USUARIA	13,83
A4	DESPACHO POLIVALENTE PROFESIONALES	12,76
B	ESPACIOS POLIVALENTES	
B1	SALA 01: ESPACIO DE ACTIVIDADES. Rehabilitación	55,44
B2	SALA 02: ESPACIO DE ACTIVIDADES. Act. Ocupacionales	55,53
C	COMEDOR	
C1	COMEDOR	57,81
C2	COCINA - OFFICE 1	22,26
C3	OFFICE 2	5,01
D	ESPACIOS AUXILIARES	
D1	GUARDARROPA	5,13
D2	ALMACEN	4,09
D3	LAVANDERÍA	4,09
D4	ASEOS GENERALES (2)	6,82
D5	VESTUARIOS	8,46
D6	DUCHA ACCESIBLE	4,09
D7	ASEOS ACC (2)	11,30
D8	PODOLOGIA Y PELUQUERIA	5,57
D9	DISTRIBUIDORES	33,14
TOTAL SUP. ÚTILES		324,53

La superficie construida aproximada es de 376,37 m2c

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

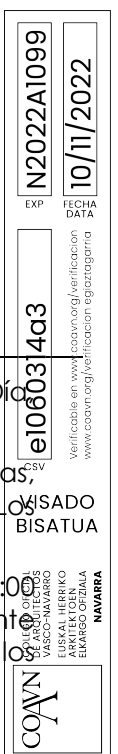
La actividad a desarrollar en el edificio tal y como se ha indicado, será la de Centro de Día dando servicio al municipio de Sartaguda.

El **centro de día** basa su objetivo en cubrir las necesidades personales básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales de los usuarios para la prevención de la dependencia. Los espacios vertebradores son las salas usos múltiples y el comedor.

Se prevé que el horario de utilización del edificio esté comprendido entre las 9:00 y las 22:00 horas. Dichos horarios y los periodos de utilización, serán estudiados y ajustados periódicamente por los técnicos responsables del Servicio, que establecerán las horas de apertura durante los diferentes periodos del año (vacaciones, invierno, verano...).

6. NORMATIVA APLICABLE

Para la redacción del presente proyecto, se han empleado las siguientes Normas y reglamentos:



6.1. ACTIVIDAD

- LEY FORAL 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental. (deroga el Decreto Foral 93/2006)
- DECRETO FORAL 26/2022, Reglamento regulador de las actividades con incidencia ambiental, desarrolla la LF17/2020.
- Decreto Foral 92/2020 (deroga el DF 209/1991)
- Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modifica por la Directiva 97/11/CE, del Consejo, de 3 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986 (incorporación Directiva 85/337/CEE), modificado por Real Decreto Ley 9/2000 (incorporación modificaciones Directiva 97/11/CE)
- Real Decreto 1131/1988 (Reglamento)
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- Decreto Foral 304/2001, de 22 de octubre.
- Decreto Foral 6/2002, de ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE EMITIR CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA.
- UNE 123.001:2012 de Chimeneas modulares.

6.2. RESIDUOS

- Modificación del Texto Refundido de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de la Mancomunidad de Montejurra (BON 22 feb 2021)
- Ley 10/98, de residuos
- R.D. 1481/2001, de vertederos
- Ley Foral 1/1999, medidas administrativas de gestión medioambiental
- Real Decreto 1088/1992, grandes instalaciones de incineración de residuos municipales
- Real Decreto 1217/97, incineración de residuos peligrosos
- Decreto foral 12/2006, de 20 de febrero, vertidos a colectores públicos de saneamiento (integración en expediente Actividad Clasificada). Guía técnica de aplicación (www.cfnavarra.es/...)
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

6.3. AGUAS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, texto refundido Ley de Aguas
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril
- Ley 38/1972, Protección del Ambiente Atmosférico
- Decreto 833/75, desarrollo de la Ley 38/72
- Decreto Foral 6/2002, ATMÓSFERA (integración en expediente Actividad Clasificada)
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Sistemas de Abastecimiento de agua contra incendios, norma UNE 23500:2018.

EXP	Nº2022A1099	FECHA DATA	10/11/2022
EXP	e1080314a3	FECHA DATA	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA AVILA DE MANRIQUE AVILA DE MANRIQUE EL MANSO OFICIAL NAVARRA			

6.4. RUIDO

- Condiciones que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos y vibraciones, Decreto Foral 135/1989, de 8 de Junio.
- CTE-DB-HR
- LEY 37/2003 del Ruido
- REAL DECRETO 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

6.5. OTROS

- Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Sartaguda.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Código Técnico de la Edificación y Documentos Básicos, DB-SI Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, DB-HS Exigencias básicas de seguridad de utilización. DB-HR Exigencias básicas de ruido.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado el 13 de abril de 2013.
- Corrección de errores Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado el 5 de septiembre de 2013.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto (B.O.E.del 18 de Setiembre de 2.002), y sus instrucciones técnicas complementarias ITC.
- Normas dictadas por el Gobierno de Navarra.

6.6. ACCESIBILIDAD

- Documento básico DB-SUA: Seguridad de utilización
- LEY 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.
- DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

7. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se enumeran las características tanto de la actividad como de los elementos industriales que pueden ser objeto de la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

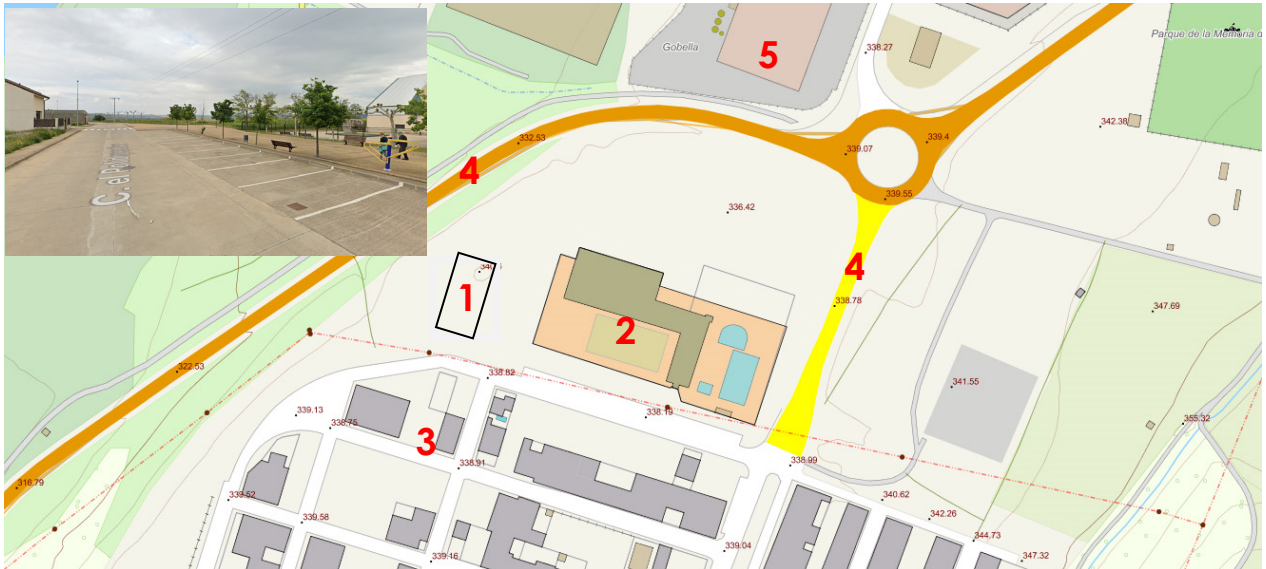
7.1. RUIDOS Y VIBRACIONES

■ SITUACIÓN

La actividad está ubicada en una zona residencial y dotacional, sin talleres ni tráfico importante.

Las viviendas más próximas están situadas al otro lado de la Calle, a una distancia de 30 m. del edificio que nos ocupa.

N2022A1099	10/11/2022
EXP	FECHA DATA
e106031463	
CSV	
VISADO	
BISATUA	
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE VASCO-NAVARRA AVILA DE MANRIQUE EL MARGO OFICIAL NAVARRA	



1. Edificio / 2. Polideportivo / 3. Viviendas / 4. Viales / 5. Zona industrial

LIMITACIONES

Las condiciones de emisión sonora de las Actividades emisoras de ruido y vibraciones quedan reguladas por la Ley del Ruido según RD 37/2003, de 17 de Noviembre y el RD 1367/2007 que lo desarrolla, así como por el Decreto Foral 135/1989, de 8 de Junio (B.O.N. Nº 76 de 19 de Junio de 1989).

La actividad estará ubicada en el interior del casco urbano, por lo que el Nivel Sonoro Exterior máximo permitido según el Artículo 15.1 del citado D.F, será:

Tabla A anexo II. Objetivos de calidad acústica en áreas urbanizadas existentes

Tipo de área acústica	INDICES DE RUIDO		
	Ld	Le	Ln
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55

Ld= Índice de Ruido día Le= Índice de Ruido equivalente Ln= Nivel sonoro equivalente noche

Tabla B anexo II. Objetivos de calidad acústica al espacio interior habitable

Uso del edificio	Tipo de recinto	INDICES DE RUIDO		
		Ld	Le	Ln
Residencial	Zonas de estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30

Ld= Índice de Ruido día Le= Índice de Ruido equivalente Ln= Nivel sonoro equivalente noche

Tabla B1 anexo III. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas actividades

Tipo de área acústica	INDICES DE RUIDO		
	Ld	Le	Ln
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45

Ld= Índice de Ruido día Le= Índice de Ruido equivalente Ln= Nivel sonoro equivalente noche

Los índices utilizados corresponden a los índices de ruido continuo equivalente corregido promedio a largo plazo, para los periodos temporales de día (7:00 a 19:00 horas), tarde (19:00 a 23:00 horas) y noche (23:00 a 7:00 horas), respectivamente, tal y como se definen en el Anexo I del Real Decreto 1367/2007.

N2022A1099

10/11/2022

e1060314a3

CSV

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

VERIFICABLE EN: www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion/egistraduria

Tabla B2. Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades.

No resulta de aplicación esta tabla, puesto que la actividad se desarrollará en un edificio exento, sin locales colindantes.

▪ **NIVEL SONORO Y HORARIO**

El nivel sonoro máximo en la actividad a considerar, será el producido por los equipos de climatización, ventilación, situados en la cubierta del edificio.

Los equipos de ventilación y climatización, se sitúan en zonas de la cubierta, y para evitar el efecto de apantallamiento, se estudian para limitar su nivel acústico en las viviendas próximas. Estas viviendas están situadas a sur, a una distancia de 30 m.

Según los datos de los fabricantes de los aparatos, los niveles sonoros máximos, a 1 m. de distancia, son:

Unidad exterior Bomba de calor 12 kW	65 dBA
Unidad exterior Bomba de calor 16 kW	66 dBA

Se estima, como caso más desfavorable, el uso simultáneo de ambas máquinas, y se procede a la suma de los niveles sonoros, que no es lineal, sino logarítmica, utilizando la siguiente expresión:

$$dB_T = 10 \log \sum 10^{dB_i/10}$$

Suma total equipos cubierta	70,1 dBA
-----------------------------	----------

El horario de funcionamiento de dichos equipos se corresponde con el horario del centro, que será de 9:00 a 22:00 h., con 1 hora de margen por la mañana (8:00), para el encendido de equipos y garantizar la temperatura interior de referencia. Por tanto, el funcionamiento de los mismos, estará dentro de los horarios de día (7:00 a 19:00 horas), y tarde (19:00 a 23:00 horas).

▪ **MEDIDAS CORRECTORAS, Y PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL**

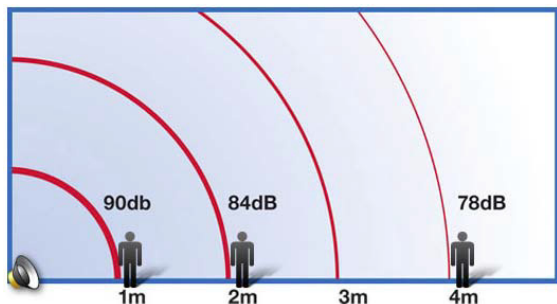
Teniendo en cuenta los niveles sonoros señalados, la ubicación de los aparatos, y que la actividad se desarrollará en horario exclusivamente diurno (mañana y tarde), no resultando necesario establecer medidas correctoras, ni un programa de vigilancia y control, como se demuestra en los cálculos siguientes.

▪ **CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS**

Nivel sonoro exterior

A la hora de calcular el nivel sonoro exterior que producirá la actividad, hay que tener en cuenta la posición de los focos de ruido considerados, situados en la cubierta del edificio, cubiertos por el lucernario del edificio, a una altura aproximada de 4 m., y a una distancia del límite de la parcela de 10 m.

El cálculo de la disipación sonora debida a la distancia, se realiza utilizando la Ley de la Inversa del Cuadrado, que relaciona la disminución de la presión sonora en función de la distancia, y que significa que cada vez que se dobla la distancia del oyente a la fuente, se reduce la presión sonora 6 dBA.



N2022A1099
 EXP. 10/11/2022
 FECHA DATA
 Verificable en: www.coavn.org/verificacion
 CSV: **ef060314a3**
 VISADO
 BISATUA
 COAVN
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA
 D. JUAN MANRIQUE
 D. ELIASO ORTIZALA
 NAVARRA

Este cálculo se basa en la aplicación de la siguiente fórmula:

$L_N = L_R - 20 \log \left(\frac{D_N}{D_R} \right)$	L_N : Nivel de presión sonora a la distancia final
	L_R : Nivel de presión sonora a la distancia de referencia
	D_N : Distancia final
	D_R : Distancia de referencia (1 m.)

Para un nivel sonoro máximo de 70,1 dB, el valor a $L=10$ m, será:

$$L_{N1} = 70,1 - 20 \log 10/1 = 50,1 \text{ dBA.} < 65 \text{ dBA.}$$

Por lo cual no se ve necesario ningún elemento de protección acústica.

Nivel sonoro interior

Para cumplir los objetivos de nivel acústico interior, en los edificios cercanos, se tiene en cuenta:

.- Nivel sonoro

.- Aislamiento de las ventanas del edificio, que por sencilla que sea (carpintería normal y vidrio simple), ofrece un aislamiento acústico bruto de 15 dBA

Las viviendas existentes más próximas están a 30 metros de distancia del foco emisor.

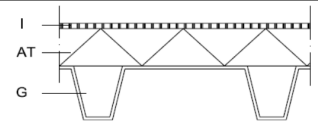
Todo ello supone un nivel sonoro interior en los dormitorios colindantes de:

$$\text{Nivel sonoro para 30 m: } L_n = 40,6 \text{ dBA}$$

$$\text{Nivel sonoro interior: } L_{INT} = 40,6 \text{ dBA} - 15 \text{ dBA} = 25,6 \text{ dBA.} < 40 \text{ dBA.}$$

El nivel interior en el propio edificio transmitido por los equipos emisores es:

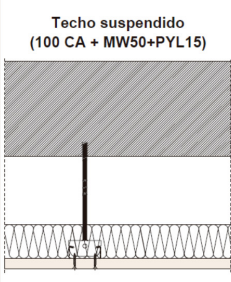
a.- Foco emisor: máquina enfriadora en lucernario, apoyada en la cubierta tipo deck. Se tiene en cuenta que para un forjado deck estándar, y según la guía CTE-CAT-EC-v6.3 aporta un aislamiento a ruido R_A de 38 dBA. Se debe tener en cuenta que el aislamiento es mayor que el contemplado en la guía.

C.6.9		G	$1/(0,15+R_{AT})$	15	38 ⁽⁵⁾	31 ⁽⁵⁾
-------	---	---	-------------------	----	-------------------	-------------------

Por lo tanto el nivel sonoro interior transmitido a través del forjado será:

$$L_{INT} = 65 \text{ dBA} - 38 \text{ dBA} = 27 \text{ dBA.} < 45 \text{ dBA.}$$

b. Foco emisor: máquina de recuperación de aire, colgada del forjado de cubierta, protegida por medio de falso techo.

Techo suspendido (100 CA + MW50+PYL15)		Aislamiento acústico $R_w(C;Ctr)$ dB R_A -dBA	Peso medio aproximado (Kg/m²)	Aislamiento Térmico R (m²K/W)	Referencia ensayo
	- Losa de hormigón de 140 mm. - Cámara de aire de 100 mm. - Lana mineral de 50 mm de espesor. $\lambda = 0,039 - 0,032 \text{ W/m} \cdot \text{K}$ - Placa de yeso laminado de 15 mm. - Altura total unidad techo 165 mm.	$R_w = 71 (-2;-8)$ dB $R_A = 69,4$ dBA	366,0	$0,62+R_{AT} -$ Min=1,90 Max=2,18	CTA-361/07 AER-I
		$\Delta R_A = 13,6$ dBA	Incremento acústico techo		Anexo CTA-361/07 AER-I

Por lo tanto el nivel sonoro interior transmitido a través del techo será:

$$L_{INT} = 57 \text{ dBA} - 13,6 \text{ dBA} = 43,4 \text{ dBA.} < 45 \text{ dBA.}$$

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e160314a3

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion/egistradgma

VISADO

BISATUA

COLECCIÓN OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

ARQUITECTO TÉCNICO EL MANSOURI

NAVARRA

De cara a limitar las vibraciones través de la estructura, todos los aparatos dispondrán de apoyos con elementos antivibratorios (silentblocks), y las conexiones a los conductos de ventilación, se realizarán con lonas antivibratorias.

7.2. HUMOS, GASES, VENTILACIÓN.

Las emisiones que se producirán desde la actividad a la atmósfera, serán:

- a.- Aire de extracción del uso propio del edificio.
- b.- Los vapores y gases de la campana del office.

Estas actividades no se hallan incluidas como potencialmente contaminadora del medio atmosférico en el Anexo 1 del Decreto Foral 6/2002 de desarrollo de la Ley 38/1972 de Protección del ambiente atmosférico. No obstante, respetará los niveles generales de emisión establecidos en dicho Decreto.

■ A.- USO PROPIO

El edificio -en su diseño- se ha concebido como un Edificio de Consumo Energético prácticamente Nulo, tanto en sus aislamientos, como en la concepción de los huecos y sobre todo, por la hermeticidad del mismo. Se cumplirán en todo momento las exigencias de ventilación que se plantean en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE) y en los niveles exigidos en el Documento Básico HE y HS del Código Técnico de la Edificación. Para ello, todos los recintos constituidos por servicios y zonas generales, así como los aseos, contarán con aportación de aire primario y con extracción del aire viciado interior, que se realizará mediante unidades de tratamiento de aire, dotadas de recuperador, con rendimientos superiores al 80%.

Todos los detalles de la instalación de ventilación se pueden observar en el Proyecto específico de Climatización y Ventilación.

■ B.- OFFICE

Para el office de apoyo al comedor del Centro de día, se prevé instalar una campana extractora doméstica, ya que no se prevé cocinado profesional, sino regeneración de comida aportada por empresa externa. Para este fin se prevé que los humos se evacuarán directamente mediante chimenea a través de la cubierta del edificio, de donde sobresaldrá al menos 1 m. por encima de todas las edificaciones que estén situadas a menos de 10 m. sean propiedad de terceros.

Cumplirán la norma UNE 123.001:2012 de chimeneas. Se prevé chimenea metálica, protegida al exterior contra la corrosión ambiental. Los tramos interiores evacúan vapores de humedad y vahos, no de productos de combustión, y su temperatura de la pared exterior será menor de 50°C. El remate de la chimenea está alejada del edificio más próximo a una distancia superior a 10 m.

7.3. OLORES, VAPORES Y POLVO.

Los olores que genera la actividad son los propios del centro de día, con caracterización IDA/ODA según anexo de climatización, sin especial tratamiento.

7.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN

Todas las medidas de protección contra incendios vienen especificadas en el Documento Básico SI - Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación. Se justifica el cumplimiento de todas estas exigencias del DB SI, en su apartado propio.

En el edificio se empleará como energía únicamente la energía eléctrica, ya que toda la climatización se realizará mediante equipos de aerotermia, bombas de calor condensadas por

EXP

Nº2022A1099

10/11/2022

FECHA DATA

CSV

e106031243

Verificable en: www.ccaan.org/verificacion

www.ccaan.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

EL MÉRITO OFICIAL

NAVARRA

aire, considerados como equipos de energía renovable, con rendimientos de máquina superiores al 250%.

No se prevé almacenamiento de productos inflamables y combustibles.

7.5. AGUAS

■ AGUA POTABLE

Las aguas de consumo, destinadas a los servicios higiénicos, procederán de la red de abastecimiento existentes en el borde de la parcela, calle del Polideportivo. Se regulan mediante las ordenanzas del PGOU de Sartaguda.

Se estima que las aguas no precisan ningún tipo de tratamiento específico. Previamente a su puesta en marcha, se realizarán las pruebas de abastecimiento.

■ AGUAS RESIDUALES

El vertido de aguas residuales se realizará a la red de aguas existente en el borde de la parcela, calle del Polideportivo. Se regularán mediante las ordenanzas del PGOU de Sartaguda. Se ejecutará una red separativa en el edificio.

La previsión de aguas procedentes de la actividad corresponden a las de los aseos, vestuario y office.

Los vertidos son asimilables a "tipo doméstico", por lo que no es preciso establecer ningún tipo de medida correctora.

7.6. RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos que se generan en la actividad son principalmente los procedentes de la actividad de Centro de día. Es asimilables a urbanos y por lo tanto su tratamiento se realizará por los medios habituales, esto es, por los servicios de recogida y tratamiento de residuos municipales.

Las diversas cantidades de basura, como restos de comidas, envases, y otros materiales, serán depositados, de forma selectiva, en la línea de contenedores a habilitar para el edificio, (azul: papel y cartón; amarillo: envases; marrón: basura orgánica; verde: basura inorgánica, e igloo verde: vidrio).

En caso de resultar insuficiente la dotación de contenedores del entorno, se preverán nuevos contenedores. La ubicación de nuevos puntos de recogida, será fijado, con la colaboración del Ayuntamientos.

Las condiciones de instalación de contenedores cumplirán la Ordenanza reguladora de gestión de residuos de la Mancomunidad de Montejurra.

DESCRIPCIÓN RESIDUO	DEL	CODIGO (1)	LER	OPERACIÓN DE GESTIÓN A REALIZAR EN LA ACTIVIDAD
Otros residuos peligrosos asimilables a urbanos	no	200301		Recogida selectiva para depositar en los contenedores

(1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

7.7. SUELOS CONTAMINADOS

La actividad no está incluida entre las actividades potencialmente contaminantes de suelos, según el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero. Si durante la construcción del edificio, se observaran tierras de composición dudosa, se procederá a realizar un análisis de las mismas, por si fuera necesario tomar medidas de precaución, o efectuar una gestión especial de las tierras.

Nº 2022A1098

10/11/2022

FECHA DATA

VERIFICACIÓN

www.coavn.org/verificacion

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE VASCO-NAVARRA

ARQUITECTO OFICIAL EL MANSO OFICIAL NAVARRA

10660314a3

VERIFICACIÓN

www.coavn.org/verificacion

En cuanto a la exposición al Radón, Sartaguda no se encuentra entre los municipios con presencia potencial de Radón (apéndice B, CTE-DB-HS). En el estudio geotécnico, capítulo 11 se verifica esta condición.

7.8. TRÁFICO A PRODUCIR.

El acceso del público al edificio se realizará fundamentalmente a pié, y en algunos casos mediante vehículos adaptados, por el perfil tipo de los usuarios.

8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cumplirá el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Las características de la instalación eléctrica se pueden observar en el Proyecto independiente correspondiente a la Instalación eléctrica en Baja tensión. También se han incluido los parámetros generales dentro del Proyecto de Ejecución.

N2022A1099		10/11/2022	
EXP	FECHA	DATA	
e1060314a3		Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	
CSV			
VISADO			
BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA ALFONSO TORRES ARQUITECTO EL MANSO OTZIALA NAVARRA			
COAVN			

9. RELACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, LIMITACIÓN DE POTENCIA.

La relación de elementos y maquinaria con accionamiento mecánico instalado en el edificio, será la destinada a dotar de climatización y ventilación al edificio, el ascensor y la maquinaria de cocina:

Denominación	Uds	Potencia en KW	Potencia en KW TOTAL
Enfriadora	2	3,54	7,08
Recuperador de calor	2	0,80	1,60
Fancoil 2 tubos mod. VED 130 de 2,8 kW)	4	0,03	0,13
Fancoil 2 tubos mod. VED 430 de 4,8 kW)	3	0,26	0,78
Fancoil 2 tubos mod. VED 630 de 8,17 kW)	1	0,34	0,34
Bomba 1	1	0,05	0,05
Bomba 2	1	0,05	0,05
TOTAL POTENCIA MECÁNICA			10,00 kW

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e1060314a3

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion/egistraduria

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

ARQUITECTO EN JEFE

ELMARIO ORTIZALA

NAVARRA

10.DB SI SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Actualización DB-SI 20 de noviembre 2019

10.1. SI-1. PROPAGACIÓN INTERIOR

■ COMPARTIMENTACIÓN

El proyecto se trata de un Centro Rural de Atención Diurna, que comprende zonas de estancia para servicios de atención diurna a personas mayores de 65 años, según DF 92/2020.

El uso principal asignado en RESIDENCIAL PÚBLICO.

Uso Residencial Público Edificio o establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc. (Terminología CTE_DB-SI)

La superficie prevista está por debajo de los 2.500 m² máximos, por lo cual se configura como un único sector de incendios.

USO	Residencial Público (SI A9)
	Centro de Día
Planta baja	377 m ² c
Sectorización (tabla 1.1)	Único Sector < 2.500 m ²

El programa se desarrolla en planta baja. No se dispone de sótano y el edificio es aislado.

■ LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL (tabla 2.1)	Proyecto	Límites	
D/02. Almacén limpieza	10 m ³	V<100 m ³	No procede, su volumen es menor de 100 m ³
Almacén residuos		S<5 m ²	No procede
Cocina*	Pot = 15	Pot < 20 kW	Pot instalada es < 20 kW No procede
D/05. Vestuarios personal	8,25 m ²	S<20 m ²	No procede
Lavandería	3,98 m ²	S<20 m ²	No se prevé
Sala de calderas	Pot		No procede, maquinaria al exterior, sin sala, y son instalaciones todo aire. No tiene combustible
Sala de climatización			Ver proyecto de instalaciones (s/ RITE)
Local eléctrico			No existe cuarto como tal
Centro de transformación			-
D/01. Ropero	4,99 m ²	S < 20 m ²	Se considera Local de Riesgo Bajo **

La maquinaria de producción de calor y frío es aerotermia.

* No se considera LRE el espacio destinado a office-cocina, por no llegar a 20 KW de potencia. Se describe la previsión aproximada de maquinaria en la cocina:

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e1060314a3

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion/egistraduria

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

ARQUITECTO EN EL RITO DE ELABORACIÓN

VISADO BISATUA

NAVARRA

Relación de potencia instalada (equipos para preparación de alimentos y/o riesgo de ignición):

Placas de inducción eléctrica: 1x3.5 kW=	3,5 kW
Horno:	4,0 kW
TOTAL:	7,5 kW

** LRE cumple las condiciones:

- Resistencia de la estructura R90,
- Resistencia al fuego de las paredes y techos EI 90,
- Vestíbulo de independencia: NO,
- Puertas de paso: EI2 45 – C5,
- Máximo recorrido hasta la salida del local: 25 m.

LRE	NIVEL RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO
RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE		R 90	R 120	R 180
RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES Y TECHOS		EI 90	EI 120	EI 180
VESTIBULO DE INDEPENDENCIA		NO	SI	SI
PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON RESTO DE EDIF		EI245c5	2 EI230c5	2 EI245c5
MAXIMO RECORRIDO A ALGUNA SALIDA		< 25 m	< 25 m	< 25 m

■ ESPACIOS OCULTOS

Siendo el mismo sector, no se ha de disponer de mayores precauciones que los propios sellados de conductos en la envolvente para lograr la hermeticidad.

■ REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS (tabla 4.1)			
Elemento	Tipo	Exigible	Proyecto
Lucido de yeso sobre ladrillo	Paredes	C-s2, d0	A1 *
Placa de cartón yeso	Paredes		B-s1, d0 **
Placa de cartón yeso	Techos	E fl	A fl *
Suelo de Terrazo	Suelos		Cfl-s1
Suelo continuo de PVC	Suelos	C-s2, d0	A fl *
Alicatado cerámica gres	Paredes		B-s1, d0 ***
Heraklith	Techos	B-s1, d0	A1 *
LRE, yeso	Paredes		A fl *
LRE, alicatado	Suelos	Bfl-s2	A fl *

* Según tabla 1.2-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

** Según tabla 1.3-2 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

*** Ensayo Celenit Maydisa (UNE EN 13501-1)

Clasificación de reacción al fuego según el CTE y Euroclase (NF EN 13501):

Desarrollo del fuego

De A: materiales inerte al fuego, a F: materiales muy combustibles

A	B	C	D	E	F
---	---	---	---	---	---

Opacidad de los humos (s por Smoke)

De s1: opacidad escasa, a s3: opacidad elevada

s1	s2	s3
----	----	----

La caída de las gotas inflamadas (d por droplet)

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e1060314a3

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion/egistradorna

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

U.S. DE ARQUITECTURA

ARQUITECTURA

ELABORADO OFICIAL

NAVARRA

De d0: sin gotas, a d2: numerosas gotas

d0

d1

d2

Los sistemas de cierre automático de las puertas resistentes al fuego, consisten en un dispositivo conforme a la norma UNE-EN 1154:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. Requisitos y métodos de ensayo".

Las puertas de dos hojas se equiparán con un dispositivo de coordinación de dichas hojas conforme a la norma UNE-EN 1158:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. Requisitos y métodos de ensayo".

Las puertas previstas para permanecer habitualmente en posición abierta se prevén que dispongan de un dispositivo conforme con la norma UNE-EN 1155:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo".

La utilización de sistemas complejos y no convencionales se amparará, de acuerdo con el artículo 5.2 del CTE, en una certificación de la idoneidad técnica que verificará todos aquellos componentes y características del sistema que sean críticos para que éste cumpla la función que le sea exigible.

No se dispone de ningún asiento fijo en el proyecto.

10.2. SI-2. PROPAGACIÓN EXTERIOR

▪ MEDIANERÍAS

Como se ha expuesto anteriormente, el edificio es exento con un sector único y no comparte fachadas con otros. No existen elementos separadores.

▪ FACHADAS:

La reacción al fuego de las fachadas y de sus sistemas constructivos, será:

REACCIÓN AL FUEGO FACHADAS (SI 2-1)			
Elemento	Exigible	Proyecto	
Fachada y sistema constructivo (Áreas de Sup >10% y Alt. fachada < 10 m)	D-s3,d0	A1 *	Fachada M1: Bandejas de metal
		D-s2, d0 **	Fachada M2: Tablas de madera maciza
Sistemas de aislamiento dentro de cámaras ventiladas (Alt. fachada < 10 m)	D-s3,d0	A1 ***	Aislamiento de Lana de roca
Fachada con arranque accesible al público y altura < 18m	B-S3,d0 Hasta 3,5 m	A1 *	No procede, no es accesible al público.

EXP. 10/11/2022

VERIFICACIÓN EN: www.coavn.org/verificacion-egistracion

VERIFICADOR: e1060314a3

VERIFICACIÓN: VISADO BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-LEONÉS Y BALEAR-BALEARENSES

VERIFICACIÓN: EL MÉRITO OFICIAL

NAVARRA

* Reacción al fuego de las bandejas de metal, según cuadro 1.2-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego. En el arranque de la fachada, se prevé una capa EI30 para evitar la propagación a las capas intermedias de la fachada (aislamiento).

** Reacción al fuego de la madera, para densidad > 390 kg/m3 y espesor > 12/8 mm. según cuadro 1.3-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

* Reacción al fuego de la lana de roca, según cuadro 1.2-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

▪ CUBIERTAS

Al ser un único sector, no existe riesgo de propagación por cubierta.

REACCIÓN AL FUEGO CUBIERTAS (SI 2-2)			
Elemento	Exigible	Proyecto	
Cubierta (Áreas de Sup >10% y ó a menos de 5 m de la proyección vertical de la fachada)	Broof	A1 *	Chapa de acero

El aislamiento que se dispone en la fachada y cubierta metálica está adosado a la chapa, no siendo una fachada ventilada.

10.3. SI-3. EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES

■ OCUPACIÓN, CÁLCULO Y COMPATIBILIDAD

Para el cálculo de la ocupación se consideran el proyecto con su desarrollo en planta baja, así como la previsión de emplear la planta 1ª en un futuro para uso residencial público. Si bien esta planta no se contempla ahora, las medidas de distribuidores, puertas y pasos tendrán en cuenta esta posible ampliación.

Por ello se detallan los usos en planta baja y primera (previsión).

Las densidades se adoptan de la tabla 2.1, con respecto a la superficie útil de los recintos, y los usos más aproximados a la normativa:

M2 / PERSONA	DENSIDAD DE OCUPACIÓN
40	Archivos y almacenes
20	Alojamiento Residencial público
10	Administrativo
10	Zona de servicio en cafeterías
5	Locales Taller, gimnasio
2	Zonas generales Res. Público
1,5	Zona de público sentado
1	Salones de uso múltiple

Aplicando a las superficies de proyecto, resulta:

CENTRO DE DIA SARTAGUDA			USO RESIDENCIAL PÚBLICO	
CUADRO DE SUPERFICIES			DENSIDAD OC	OCUPANTES
	P.EJECUCIÓN		M2 / PERSONA	PERSONAS
	m2			
A ZONA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS				
A1	ACCESO	8,69	2	4
A2	RECEPCIÓN	10,51	10	1
A3	SALA DE ATENCIÓN A PERSONA USUARIA	13,83	10	1
A4	DESPACHO POLIVALENTE PROFESIONALES	12,76	10	1
B ESPACIOS POLIVALENTES				
B1	SALA 01: ESPACIO DE ACTIVIDADES. Rehabilitación	55,44	1	55
B2	SALA 02: ESPACIO DE ACTIVIDADES. Act. Ocupacionales	55,53	5	11
C COMEDOR				
C1	COMEDOR	57,81	1,5	39
C2	COCINA - OFFICE 1	22,26	10	2
C3	OFFICE 2	5,01	10	1
D ESPACIOS AUXILIARES				
D1	GUARDARROPA	5,13	40	0
D2	ALMACEN	4,09	40	0
D3	LAVANDERÍA	4,09	40	0
D4	ASEOS GENERALES (2)	6,82	3	2
D5	VESTUARIOS	8,46	3	3
D6	DUCHA ACCESIBLE	4,09	3	1
D7	ASEOS ACC (2)	11,30	3	4
D8	PODOLOGIA Y PELUQUERIA	5,57	5	1
D9	DISTRIBUIDORES	33,14	2	17
TOTAL SUP. ÚTILES		324,53	TOTAL OCUPACIÓN	144

N2022A1099

EXP

FECHA DATA

10/11/2022

e1060314a3

CSV

VERIFICABLE EN: www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion/egistradorna

VISADO BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

IAIAKATZETZA ARKITEKTURAKO ELKARTE OFIZIALA

NAVARRA

■ NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Disposición de salidas

Se disponen de DOS salidas directas al exterior, SALIDAS DE EDIFICIO:

- SE 1: Puerta principal de acceso al Centro de Día
- SE 2: Puerta en zona de salas polivalentes del Centro de Día

Todas las salidas cumplen:

- Recintos < 50 ocupantes, mínimo una salida de recinto (B/02, C/01 y C/02)
- Recintos o plantas > 50 ocupantes, mínimo dos salidas (B/01).
- Máximo recorrido de evacuación hasta una salida exterior < 50 m.
- Máximo recorrido hasta recorridos alternativos < 25 m.

■ ESCALERAS

No existen desniveles para la evacuación.

■ ELEMENTOS SITUADAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Dimensionado Elementos de evacuación

(tabla 4.1 SI 3.5)

PUERTAS DE SALIDA		
Salidas del edificio	SE 1	SE 2
Ocupación cálculo *	115	29
Hipótesis de bloqueo	Bloqueada	144
	144	Bloqueada
Ocupantes / Salida	144 ocupantes	
Anchura mínima $A > P/200 > 80 \text{ cm}$	> 0,80 m	> 0,80 m

* Asignación por criterio de proximidad.

ESCALERA
No procede

PASOS Y PASILLOS	
Distribuidor más desfavorable	
Ocupación cálculo	144 ocupantes
Anchura mínima $A > P/200 > 100 \text{ cm}$ y SUA 1-4.2.2 tabla 4.1	> 1,00 m

* Para pasillos previstos para menos de 10 personas y que sean usuarios habituales el paso puede ser de 80 cm.

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e1060314a3

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COLECCIÓN OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCOS-NAVARRA
DISEÑO Y DIBUJO
ARQUITECTONICO
ELABORADO OFICIAL

NAVARRA

COAVN

PUERTAS DE LOS RECINTOS			
Recintos más desfavorables	B/01 y SE2	C/01	SE 1
Ocupación cálculo	29	41	115
Anchura mínima $A > P/200 > 80 \text{ cm}$	$> 0,80 \text{ m}$	$> 0,80 \text{ m}$	$> 0,80 \text{ m}$
Apertura: >100 ocup → Sentido de la evacuación > 50 ocup recinto → Sentido de la evacuación	Indiferente	Indiferente	Sentido de la evacuación o automática
Cierre: > 50 ocup → Fácil apertura	Indiferente	Indiferente	Fácil apertura

Todas las puertas de los locales son, al menos, de paso 80 cm o superior, cumpliendo con las medidas exigidas.

La puerta SE1 de salida dispondrá de sistema de fácil apertura, mediante puerta automática de apertura en caso de incendio mediante maniobra protegida (sistema de alimentación ininterrumpida; Sistema con batería antipánico de 24V para apertura en caso de incendio y de fallo de suministro eléctrico).

▪ ESPACIO EXTERIOR SEGURO

La evacuación del edificio finaliza en el espacio exterior seguro.

Se considera la zona del patio abierto, con superficie de 72 m² (143 ocupantes x 0,50) dentro de un radio 0,1P desde la salida del edificio.

▪ SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

La señalización de evacuación vienen definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas de recinto, planta o edificio disponen de una señal con el rótulo "SALIDA".
- Se disponen señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación.
- Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal, al ser fotoluminiscentes.

▪ CONTROL DEL HUMO DE INCENDIO

No procede.

▪ EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE INCENDIO

No procede (residencial público con altura de evac. < 14 m).

N2022A1099

10/11/2022

e1060314a3

Verificable en: www.coavn.org/verificacion

CSV

VERIFICACIÓN

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

AVILA DE CLAVIJO

AVILA DE CLAVIJO

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

VISADO

BISATUA

.- El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales de modo que la parte superior quede, como máximo, a 1,70 m sobre el suelo.

.- En los pasillos podrán instalarse dentro de armarios específicos, formando un conjunto modular vertical u horizontal integrado con el armario de BIE.

Estarán debidamente señalizados con carteles fotoluminiscentes normalizados según normas UNE 23.033-1 y UNE 23.035-1.

▪ ALUMBRADO DE EMERGENCIA:

Los aparatos autónomos de alumbrado de emergencia y señalización, tendrán una fuente propia de energía y actuarán automáticamente al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal.

Su autonomía será de más de 1 hora a plena carga, se colocarán al menos 2 m. por encima del suelo (preferentemente a una altura de 2,20 m.), y se colocará al menos una sobre cada puerta y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad (central de incendios, cuadro eléctrico, bie, extintor o pulsador de alarma).

Cuando actúen las lámparas de emergencia proporcionarán un nivel de iluminación superior a 1 lux en el eje de los pasillos de evacuación, y 5 lux en aulas y en las zonas donde están ubicados medios manuales de extinción y cuadros eléctricos.

La alimentación a los aparatos, se realizará desde el cuadro general de maniobra, mediante circuitos con protección en el cuadro de maniobra y protección, y los conductores para alimentación a bloques, serán de cobre denominación UNE

07Z1-K, no propagadores del incendio, y sin emisión de humos ni gases tóxicos y corrosivos. Dichos cables irán bajo tubos de PVC flexible en canalizaciones empotradas o por bandejas, y PVC rígido en superficie. Las derivaciones se realizarán en cajas de PVC, mediante bornas de conexión aisladas.

▪ SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bies, pulsadores, hidrantes o dispositivos de disparo de extinción) se señalizan mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1.

La señalización cumple con las normas UNE recogidas en el **capítulo 7 del CTE SI "Señalización de los medios de evacuación"**:

.- Disponer de certificación de AENOR en la norma UNE-23034:1988.

.- Normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003.

"7 Señalización de los medios de evacuación"

1 Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede

EXP	N2022A1099	FECHA DATA	10/11/2022
EXP	e1060314a3	FECHA DATA	
VISADO			
BISATUA			
COLEGIO DE INGENIEROS DE ARQUITECTOS DE NAVARRA			
AUT. TECN. NAVARRA			
ELABORADO OFICIAL			
NAVARRA			

COAVN	
COLLEJO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO	
EUSKAL HERRIKO ENBARKOTZAILE ELIMARIO OFIZIALA	
NAVARRA	
CSV	e1060314a3
EXP	N2022A1099
FECHA DATA	10/11/2022
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	

10.5. SI-5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

▪ APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS

El edificio es exento y tiene acceso directo desde vial por su fachada sur.

No resulta de aplicación al edificio, puesto que la altura de evacuación descendente, será menor de 9 m.

▪ ENTORNO A LOS EDIFICIOS

Se trata de un edificio de altura de evacuación descendente menor de 9 metros, por lo cual **no es necesario espacio de maniobra para los bomberos**. El acceso principal al edificio es desde la calle.

▪ ACCESIBILIDAD POR FACHADA

Al no ser necesario el espacio de maniobra no procede la exigencia a los huecos.

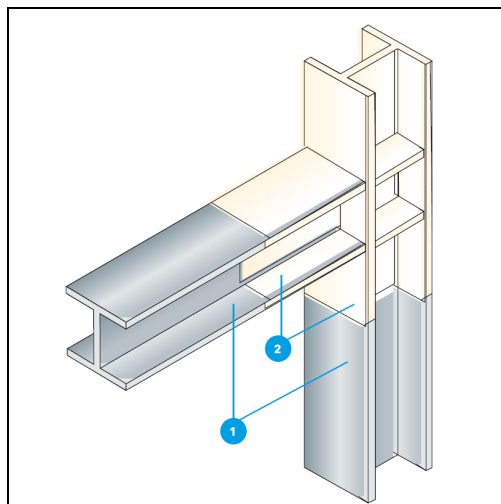
10.6. SI-6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

En este caso, la estructura cumplirá con **una resistencia al fuego R30**, en base a lo previsto en el DB-SI-6.1, por ser una cubierta ligera de carga permanente menor de 1 kN/m²:

La estructura principal de las cubiertas ligeras no previstas para ser utilizadas en la evacuación de los ocupantes y cuya altura respecto de la rasante exterior no exceda de 28 m, así como los elementos que únicamente sustenten dichas cubiertas, podrán ser R 30 cuando su fallo no pueda ocasionar daños graves a los edificios o establecimientos próximos, ni comprometer la estabilidad de otras plantas inferiores o la compartimentación de los sectores de incendio. A tales efectos, puede entenderse como ligera aquella cubierta cuya carga permanente debida únicamente a su cerramiento no exceda de 1 kN/m².

Para el Local de Riesgo Especial, se cumplirá con R 90.

Dicho cumplimiento se consigue con pintura intumescente, de aplicación superficial garantizando los espesores mínimos:



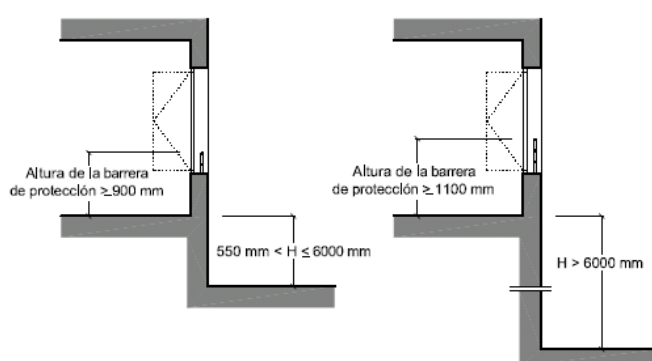
Producto	Masividad	Promapaint SC4
3 caras	m-1	Espesor micras
Perfiles HEB 160	154,7	104 micras
Perfiles IPE 200	234,4	188 micras
Perfiles IPE 240	204,9	188 micras
Perfiles UPN 200	182,1	188 micras
Según Norma UNE EN 13381-8:2010		

EXP. N°2022A1099
FECHA DATA 10/11/2022

CSV e1060314aB
VISADO BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA
 D. JUAN MANRIQUE
 ARQUITECTO EL MANSO OFICIAL

NAVARRA

.- En la altura comprendida entre 500 mm y 800 mm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo. .- No tienen aberturas de una esfera mayor de 10 cm a excepción de los triángulos con los peldaños cuya máxima separación será de 5 cm  Figura 3.1 Barreras de protección en ventanas.	
Las barreras de protección situadas en <u>zonas de uso público en edificios</u>, considerando para ella una esfera de 15 cm de diámetro.	Diámetro = $\phi < 15$

Este apartado del SUA hace referencia a limitar los riesgos por caídas. En el proyecto no hay caídas posibles por altura.

▪ ESCALERAS Y RAMPAS

No se prevén escaleras en el proyecto.

▪ LIMPIEZA DE ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES

Los vidrios se limpian desde el interior, la altura es menor de 6 m, y son accesibles desde el exterior.

11.2. SUA 2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

▪ IMPACTO CON ELEMENTOS FIJOS

Las alturas libres del proyecto son:

- .- Mayor de 2,20 m en zonas generales
- .- Mayor de 2,10 m en zonas de uso restringido.
- .- Mayor de 2,00 m en umbrales de puertas

No existen salientes de fachada

▪ IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES

El barrido de las hojas no invade ningún pasillo.

▪ IMPACTO CON ELEMENTOS FRÁGILES

Todos los vidrios existentes en las áreas con riesgo de impacto se protegen mediante vidrios de seguridad, con doble luna unida con lámina de butiral. Esta solución se adoptará en la puerta de entrada, compuesto con un vidrio doble de seguridad.

Se pretende limitar el riesgo de corte en caso de rotura del vidrio. Los parámetros* de los vidrios a colocar son: 3 (C) 2 como mínimo:

- .- Parámetro X: 1, 2 ó 3 (3 es el valor menos exigente)
- .- Parámetro Y: B ó C

EXP	N2022A1099	FECHA DATA	10/11/2022
CSV	e1060314a3	Verificable en: www.ccavn.org/verificacion www.ccavn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA EL MARCO OFICIAL NAVARRA			



Características de la instalación

El alumbrado de emergencia y señalización se efectuará de acuerdo con la normativa vigente:

Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, según consta en el Proyecto "Instalación eléctrica en Baja Tensión"

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Exigencias básicas de seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada establecidas en la sección SU 4 del documento básico "DB-SU Seguridad de Utilización" del CTE.

Los equipos autónomos automáticos de emergencia y señalización entrarán en funcionamiento, o tomarán corriente del segundo suministro al bajar la tensión al 70% de su valor nominal. Los conductores que alimentan estos equipos irán en canalizaciones que se dispondrán cuando se instalen sobre paredes o empotradas a ellos, a 5 centímetros como mínimo de otras canalizaciones eléctricas y separados de estas por tabiques incombustibles no metálicos cuando vayan por huecos de la construcción, (MI BT 025).

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación alcanzará al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de 5s y el 100% a los 60s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2m, la iluminancia horizontal en el suelo será, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m serán tratadas como varias de 2 m de anchura, como máximo.

La iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo, en los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución de alumbrado.

A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no será mayor que 40:1.

Los niveles de iluminación establecidos se han obtenido considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que engloba la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y el envejecimiento de las lámparas.

El índice cromático Ra de las lámparas será mayor que 40, con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales.

■ ILUMINACIÓN DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

El alumbrado de emergencia y señalización se efectuará de acuerdo con la normativa vigente:

Junto a los equipos se dispondrán señales indicativas de las salidas y vías de evacuación, medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios. La iluminación de las señales cumplirá las siguientes condiciones:

- la luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal será al menos de cd/m^2 en todas las direcciones de visión importantes.
- la relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no será mayor de 10:1, evitándose variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- la relación entre la luminancia L_{blanca} , y la luminancia L_{color} , no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad estarán iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7 de la sección SI 3 del documento básico "DB SI Seguridad en caso de Incendio".

EXP. N° 2022A1099

FECHA DATA 10/11/2022

VERIFICABLE EN: www.ccaan.org/verificacion

VERIFICABLE EN: www.ccaan.org/verificacion

COA

0314a3

2

COA

Los medios de protección contra incendios se señalizarán mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1, conforme a los criterios establecidos en el apartado 2 de la sección SI 4 del documento básico "DB SI Seguridad en caso de Incendio".

Las señales serán fotoluminiscentes y sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en la norma UNE 23035-4:2003.

11.5. SECCIÓN SUA 5 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

No procede, al no ser graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3.000 espectadores de pie.

11.6. SECCIÓN SUA 6 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

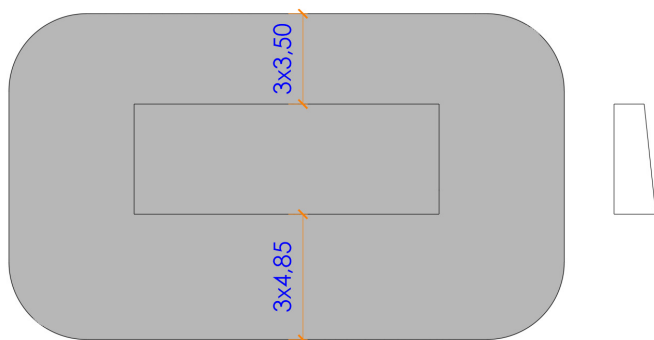
No es de aplicación.

11.7. DB SUA 7- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

No es de aplicación.

11.8. DB SUA 8- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE UN RAYO

Se analiza el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo:



Se calcula la necesidad de colocación de un pararrayos, ya que la frecuencia de impactos N_e es mayor que el riesgo admisible N_a :

$N_e = N_g A_e C_1 \times 10^{-6} = 4,00 \times 419 \times 0,50 \times 10^{-6} =$	0,0035
$N_g = 3$ impactos /año km ² $A_e = 2.375$ m ² para una altura H de 4,85 y 3,50 m C_1 (próximo a otros) = 0.50	

$N_a = 5,5 \times 10^{-3} / (C_2 \times C_3 \times C_4 \times C_5) =$	0,0036
$C_2 = 0.5$ (estructura de metal y cubierta de metal) $C_3 = 1$ (no inflamable) $C_4 = 3$ (Pública C) $C_5 = 1$ (normal)	

N_e	<	N_a
0,0035	<	0,0036

No es obligatoria la instalación de protección frente al rayo (tabla 2.1 SUA 8)

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e1060314a3

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion/egistraduria

VISADO

BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

ALFONSO MANRIQUE

ARQUITECTO

EL MANSO OFICIAL

NAVARRA

11.9. DB SUA 9- ACCESIBILIDAD

A fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad, se contemplan las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles reflejados en las normas del SUA 9:

CONDICIONES FUNCIONALES

	SUA	DF 154 / 1989 G.N. LF 5/2010 G.N.	Proyecto
Accesibilidad en el exterior del edificio	Un itinerario accesible al menos, que cumplen las determinaciones del Anejo A		Se dispone de UN ITINERARIO HORIZONTAL ACCESIBLE desde vía pública hasta las zonas comunes del interior.
Accesibilidad entre plantas del edificio	Uso público de más de 100 m2	Idem	No procede, no hay plantas elevadas accesibles.
Accesibilidad en las plantas del edificio	Un itinerario accesible desde el acceso a las zonas de uso comunitario y con los elementos accesibles		Los espacios comunes son accesibles.

DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES

No existen asientos fijos en el proyecto.
Se prevé servicios higiénico accesible, en relación de 1/10 unidades de inodoros instalados.
Se dispone de mecanismos accesibles.

ITINERARIOS ACCESIBLES	
Accesibilidad en el exterior	Se dispone de itinerario accesible desde el exterior
Accesibilidad entre plantas	No procede.
Accesibilidad en plantas	Se dispone de itinerarios accesibles que comunican el acceso del edificio con los puntos accesibles.

DOTACION ELEMENTOS ACCESIBLES	
Viviendas accesibles	No procede
Plazas aparcamiento	No procede
Plazas reservadas	No procede.
Piscinas	No procede
Servicios Higiénicos accesibles	Procede, se reservan varias unidades: 2 ud para el Centro de día
Mobiliario fijo	No procede
Mecanismos	Accesibles en zonas comunes

N2022A1099
EXP
10/11/2022
FECHA DATA

e1060314a3
CSV
Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion/egistradornav

VISADO
BISATUA

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA
BIAIN & MANRIQUE
ARQUITECTOS EL MARGO OFICIAL NAVARRA

11.10. CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS ACCESIBLES

ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL

Geometría	Desarrollo sin obstáculos en 1,20 m de ancho y 2,10 m de altura. No tiene rampas ni peldaños. En los giros, se puede inscribir un círculo de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos.
Mecanismos accesibles	Se situarán entre 70 y 120 cm, las tomas de corriente y señal entre 50 y 120 cm, medidos ambos desde el suelo.
Puertas	Anchura libre de paso $\geq 0,80$ m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos. En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro Ø 1,20 m. - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón $\geq 0,30$ m. - Fuerza de apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego). - Las puertas que dan a pasillos no invaden el ancho libre de paso. - Se dispondrá de sistema de cierre de lenta operatividad
Pavimento	Los suelos son duros y estables, además de resistentes a la deformación. No se producirán reflejos de deslumbramiento.
Pendientes	Pte. en el sentido de la marcha $> 4\%$ ó es rampa accesible Pte. transversal $< 2\%$

ASEOS ACCESIBLES

Espacio	Inscribir dos cilindros de 30 x 150 diámetro y de 210 x 130 diámetro para garantizar la rotación de 360°.
Aparatos	<u>Lavabo</u>: Sin pedestal. Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm <u>Inodoro</u>: Espacio de transferencia lateral <u>en un lado</u> de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. Altura entre 45 y 55 cm. <u>Ducha</u>: Espacio de transferencia lateral <u>al lado del asiento</u> de anchura ≥ 80 cm y suelo enrasado con pendiente de evacuación $< 2\%$. <u>Accesorios</u>: Alturas 70-120 cm. Espejos a altura < 90 cm.
Barras de apoyo	de <u>Inodoros</u>: Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65 – 70 cm <u>Duchas</u>: En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina y una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento. <u>Condiciones barras</u>: - Fáciles de asir, sección circular de d 30-40 mm. Separadas del paramento 45-55 mm. - Fijación y soporte soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección. <u>Para las Barras horizontales</u>: - Se sitúan a una altura entre 70-75 cm. - De longitud ≥ 70 cm. - Son abatibles las del lado de la transferencia.
Mecanismos	- Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie - Grifería automática con sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm. - Espejo, altura del borde inferior del espejo $\leq 0,90$ m, o es orientable hasta al menos 10° sobre la vertical. - Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m

EXP

FECHA

DATA

DATA

10/11/2022

10/11/2022

e10603403

CSV

VERIFICABLE EN: www.ccaai.org/verificacion

www.ccaai.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COLEGIO OFICIAL

DE ARQUITECTOS

VASCO-NAVARRA

ASOCIACIÓN

ARQUITECTOS

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

Puertas	Ancho > 80 cm y contraste cromático puerta y manillas/tiradores. Son abatibles hacia el exterior o correderas. Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano.
---------	--

12. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Acerca de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (R. D. 486/97), incorporada la modificación posterior establecida por: Real Decreto 2177/2004 y Orden TAS/2947/2007, se aplicará a los lugares de trabajo, zonas de trabajadores.

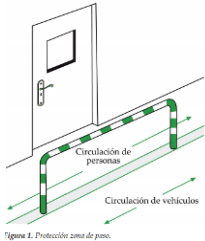
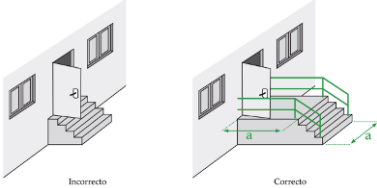
Según la normativa sectorial DF92/2020, el número de trabajadores mínimo será de 2 personas atención directa y 1 persona técnica.

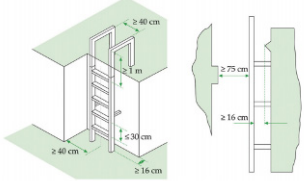
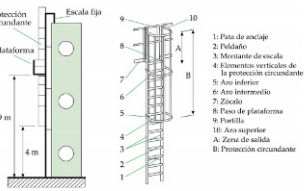
Se acompaña la justificación del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud, si bien no hay que olvidar que la lógica y sensatez debe primar como nuevo concepto de gestión de la salud en el trabajo. Se debe ir más allá del cumplimiento de la normativa para conseguir la mejor salud posible en la población, siendo como es un lugar para estar, formarse y relacionarse. Para ello se sugieren varias líneas de trabajo para el contenido del futuro (fuente INSST.es):

- .- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
- .- PROMOCIÓN HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE, COCINA SALUDABLE Y ECOLÓGICA
- .- DIVULGACIÓN DE MEJORAS EN DESCANSO, HÁBITOS DEL TABAQUISMO Y DEL ALCOHOL
- .- PROMOCIÓN MEJORAS PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL, EVITAR EL ESTRÉS ACUMULATIVO y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

R.D. 486/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

CAP. 1					N2022A1099	
Aplicación	Lugares de trabajo, industria y servicios	Aplica			EXP	FECHA DATA
		La previsión máxima de trabajadores simultáneos en el edificio es de:				
			Puestos fijos	Puestos no fijos		
		Total Trabajadores	1	2		
CAP. 2					e1060314a3	
CONDICIONES CONSTRUCTIVAS					CSV	
Art. 4	Condiciones de Seguridad El diseño y las características constructivas del local ofrece seguridad frente a los riesgos de resbalones o caídas, choques o golpes contra objetos y derrumbamientos o caídas de materiales.	Se disponen de las medidas de protección suficientes según el Anexo I.			BISAT JA	
Anexo I-A	Espacios de Trabajo Locales de servicio	Los espacios de trabajo aseguran las siguientes dimensiones mínimas: Altura local > 2,50 m S > 2 m2/trabajador V > 10 m3/trabajador			COVN	

		Los trabajadores se dividen en los puestos fijos y los no fijos. Ambos disponen de la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, principalmente de tipo docente en talleres o salas de trabajo y de atención y acompañamiento a la juventud.	
	Suelos, desniveles Suelos fijos y estables, no resbaladizos.	No existe riesgo de caída, ni de caída de objetos ni de contacto o exposición a elementos agresivos en ninguna de las zonas de trabajo. El cuarto de servidores y de electricidad están convenientemente señalizados. El local con maquinaria de cocina están convenientemente cerrados al final de su uso.	
	Tabiques, ventanas y vanos Señalización para evitar golpes y lesiones.	Los tabiques transparentes están claramente señalizados según criterios del SUA y fabricados con materiales seguros para impedir que los usuarios y trabajadores puedan golpearse con los mismos.	
	Vías de circulación	Las vías de circulación deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad para los usuarios que circulen por ellas y para el personal que trabaje en sus proximidades. Se dispone del número, situación, dimensiones y condiciones constructivas de las vías de circulación adecuadas al número potencial de usuarios y a las características de la actividad y del lugar de trabajo, como se describe en DB-SI y DB-SUA. Las escaleras, vías de evacuación y rampas tienen condiciones acordes con lo establecido para los lugares de trabajo	
	Puertas Puertas exteriores > 80 cm Pasillos exteriores > 100 cm Separación con viales de transporte.  Figura 4. Protección zona de paso.	Las puertas, vías de circulación, escaleras, servicios higiénicos y puestos de trabajo que sean utilizados u ocupados por trabajadores minusválidos están acondicionados para que dichos trabajadores puedan utilizarlos. Las puertas se encuentran convenientemente señalizadas, y las correderas disponen de sistemas de seguridad que impiden salirse del carril. No existe convivencia peatón-vehículos, al ubicarse en una parcela propia con vallado.	EXP. 2022A1099 FICHA 10/11/2022 CSV e106031403 www.coavn.org/verificacion-egitragaria
	Aperturas exteriores Descansos de salida en su caso  Incorrecto Correcto	No procede	VISADO BISATJA COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO LUIS KAL HERRERO EL MARGO OFICIAL NAVARRA
	Rampas Pavimentos no resbaladizos. Pavimentos perforados con D<8mm.	Los pavimentos son no resbaladizos, según determinaciones de SUA-1. Las pendientes máximas cumplen las determinaciones	

		del SUA-9. El resto de determinaciones de escaleras y rampas se ajustan al DB-SUA por ser más restrictivo.
	Escaleras Anchura $\geq 1\text{ m}$ (0,55 servicio) Peldaños dimensiones constantes Huella y CHuella Altura máx 3,70 entre tramos Espacio libre vertical $> 2,20\text{ m}$	Cumplimiento del CTE SI y SUA por ser más restrictivo.
	Escalas Fijas  	No existen Para el mantenimiento se ha previsto acceso a la cubierta mediante la escalera general del edificio.
	Escaleras de mano Normativa específica	Las escaleras de mano a disposición del servicio de mantenimiento tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
	Vías y Salidas de Evacuación Las vías y salidas de evacuación libres. En caso de peligro, evacuación rápida y en condiciones de seguridad. Las vías y salidas de evacuación dimensionadas conforme a los equipos y las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en los mismos.	Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. En caso de peligro, los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad. El dimensionado del número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de evacuación se ha realizado conforme al uso, los equipos y las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en los mismos. Las puertas de emergencia se abren hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación están señalizadas de manera adecuada. Se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. Cuando los lugares de trabajo estén ocupados, las puertas deberán poder abrirse. Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar

N2022/AT0996
 EXP. 10/11/2022
 VISADO
 BISATJA
 NAVARRA
 EL MARCO OFICIAL

COLEGIO DE ASESORES DE ARQUITECTURA VASCO-NAVARRA	ESUSLAI HERRIKO	VERIFICACIÓN DE LA FIRMA	FECHA
NAVARRA	NAVARRA	www.coanv.org/verificacion-firma	10/11/2022

	Se cumplirán las siguientes condiciones:	
	- La temperatura de los locales estará comprendida entre 17 y 27 °C. - La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70 %	Se cumple
	- Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites: - Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s. - Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s. - Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.	Se cumple
	Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales del RITE, la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.	Se cumple

EXP

N2022A1099

10/11/2022

EXP

e1060314a3

10/11/2022

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DEL VAISCO-NAVARRO

ELUSAL HERRIKO ELKARTEKOKA

NAVARRA

COAVN

COLEGIO OFICIAL

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FECHA DATA

e1060314a3

www.coan.org/verificacion-egaratagana

COAN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO EUSKAL HERRIKO ELKARTE OFIZIALA

VISADO

BISATJA

NAVARRA

	normativa particular del uso:	visuales muy altas		circulación de uso habitual	
		Su configuración es: - Distribución de los niveles de iluminación lo más uniforme posible: - Niveles y contrastes de luminancia adecuados; - Reducción de los deslumbramientos directos;			
ANEXO V SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO					
	Vestuarios Necesarios en caso de ropa especial	No son necesarios, al no exigirse ropa especial de trabajo. No obstante, en previsión de que haya trabajadores en bicicleta, se habilita un vestuario en la planta baja.			
	Taquillas	Los trabajadores disponen de colgadores o armarios para colocar su ropa en la zona de entrada.			
	Aseos Locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas	Se disponen en general, en cantidad de 7. En cumplimiento del SUA, se prevé 1 aseo accesible, cumpliendo el ratio de 1 de cada 10 unidades de aseos totales, pudiendo ser compartido.			
	Duchas Duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración.	No procede.			
	Locales de descanso Según el número y tipo de actividad	No procede.			
ANEXO VI MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS					
	Se dispondré del material necesario para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores accidentados ajustándose a lo establecido la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo. No se dispone de local de primeros auxilios por no llegar a los 50 trabajadores				
	INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES				
	De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una información adecuada sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en aplicación del presente Real Decreto.				
	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES				
	La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes sobre las cuestiones a las que se refiere este Real Decreto se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.				

N2022A1099

EXP

e1060a14a3

CSV

VISADO
BISAT
COLLEGE OFICIA
DE ARQUITECTOS
VASCOS INVI
VASCOS INVI
VASCOS INVI

27

COA

N2022A1099

EXP

10/11/2022

FICHA DATA

www.ccaan.org/verificacion-egaratagana

e1060314a3

CSV

VISADO

BISATJA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE NAVARRA

ELIASEO ORTIZ

NAVARRA

COA

2

13. LISTADO DE PLANOS

ACT.01	R00	Act. Clasificada. Sectorización, evacuación y extinción
ACT.02	R00	Act. Clasificada. Saneamiento y ventilación
ACT.03	R00	Act. Clasificada. Accesibilidad

Pamplona, a 26 de Octubre de 2022

Los arquitectos

Daniel Azpilicueta
Fernández de las Heras
Nº C.O.A.V.N 4.501

Patricia Biain Ugarte
Nº C.O.A.V.N 3.639

Javier Manrique Escola
Nº C.O.A.V.N 2.940

EXP	N2022A1099	FECHA DATA	10/11/2022
CSV	e1060314a3	Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO AVILA DE GUZMAN 100 48013 LEZAMA (VIZCAYA) EL MARCO OFICIAL NAVARRA			
COAVN			

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
URRUTIA 10
48013 LEIOA (VIZCAYA)
E-48013 LEIOA (VIZCAYA)
EL MARCO OFICIAL
NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV

e1060314a3

EXP

N2022A1099

FECHA
DATA

10/11/2022

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

PLANOS

CENTRO DE DIA DE SARTAGUDA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA. NAVARRA

PASEO DE LA PEÑA S-P, SARTAGUDA, NAVARRA

POLIGONO 1, PARCELA 994.

SARTAGUDA. C.P. 31.589

NAVARRA



EXP	N2022A1099	FECHA	10/11/2022
DATA			
CSV	e1060314a3	Verificación en: www.coavn.org/verificacion	
VISADO			
BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA			
AUTORIZADO: ALBERTO OTAZA			
ELABORADO: OTAZA			
NAVARRA			
COAVN			

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Proyecto de iluminación de emergencia

Proyecto:
CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

COAVN
COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
BILBAO (VIZCAYA)
ARQUITECTO
ELMARGO OTZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV
e1060314a3

EXP
FECHA
DATA

N2022A1099

10/11/2022

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

Catálogo DAISALUX

No es correcto utilizar este programa para efectuar informes con referencias que no estén introducidas en los catálogos Daisalux. En ningún caso se pueden extrapolar resultados a otras referencias de otros fabricantes por similitud en lúmenes declarados. Los mismos lúmenes emitidos por luminarias de distinto tipo pueden producir resultados de iluminación absolutamente distintos. La validez de los datos se basa de forma fundamental en los datos técnicos asociados a cada referencia: los lúmenes emitidos y la distribución de la emisión de cada tipo de aparato.

Catálogo Daisalux utilizado:Catálogo España (uso privado) - 2022-07-20

Objetivos lumínicos

Siguiendo las normativas referentes a la instalación de emergencia (entre ellas el Código Técnico de la Edificación), no se tiene en cuenta la reflexión de paredes y techos. De esta forma, el programa DAISA efectúa un cálculo de mínimos. Asegura que el nivel de iluminación recibido sobre el suelo es siempre, igual o superior al calculado.

Cálculos realizados según norma *: CTE DB-SUA4 / REBT ITC-BT-28 / RSCIEI

Puntos de seguridad: Cálculo realizado en el Punto de Seguridad o Cuadro Eléctrico a su altura de utilización (h). La iluminación puede ser horizontal o vertical según exija norma. En el caso vertical, se necesita especificar el ángulo gamma de orientación de la superficie en el plano.

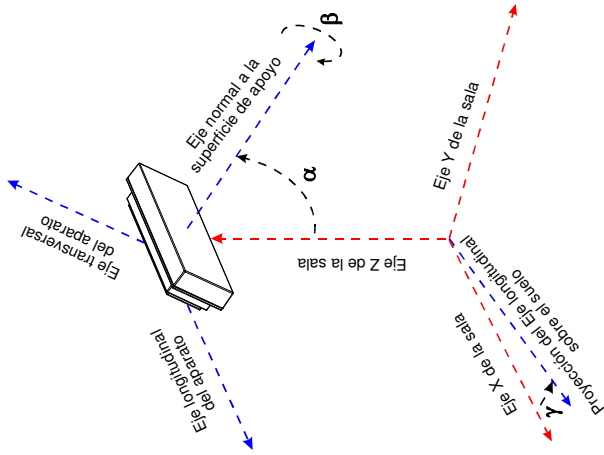
Nota: DAISALUX no se responsabiliza ni de los proyectos ni de las posibles modificaciones de los mismos realizadas por personal ajeno a la empresa

(*) Es posible que algún plano tenga sus objetivos lumínicos diferentes a los del proyecto.

		VISADO BISATUA	e1060314a3	N2022A1099
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA FUNDACIÓN EL MARCO OFICIAL NAVARRA			Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion/cgtagamma	
			10/11/2022	
			FECHA DATA	

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Definición de ejes y ángulos



- γ :** Ángulo que forman la proyección del eje longitudinal del aparato sobre el plano del suelo y el eje X del plano (Positivo en sentido contrario a las agujas del reloj cuando miramos desde el techo). El valor 0 del ángulo es cuando el eje longitudinal de la luminaria es paralelo al eje X de la sala.
- α :** Ángulo que forma el eje normal a la superficie de fijación del aparato con el eje Z de la sala. (Un valor 90 es colocación en pared y 0 colocación en techo).
- β :** Autogiro del aparato sobre el eje normal a su superficie de amarre.

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO LUZKA HERRIKO ELKARTEA ELIMARSO OFIZIALA	e1060314a3	N2022A1099	EXP
			FECHA DATA
VISADO BISATUA		10/11/2022	
NAVARRA		www.coavn.org/verificacion-egaratagorria	

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

PLANTA

1	Plano de situación de luminarias
2	Situación de luminarias
3	Iluminación antipánico
4	Recorridos de evacuación
5	Puntos de seguridad y cuadros eléctricos
6	Lista de productos

Factor de mantenimiento: 1.000
Resolución del cálculo: 0.20 m.



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL ITURRIKO
ELKARTEA
ELKARSO OFIZIALA

NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV

e1060314a3

EXP

N2022A1099

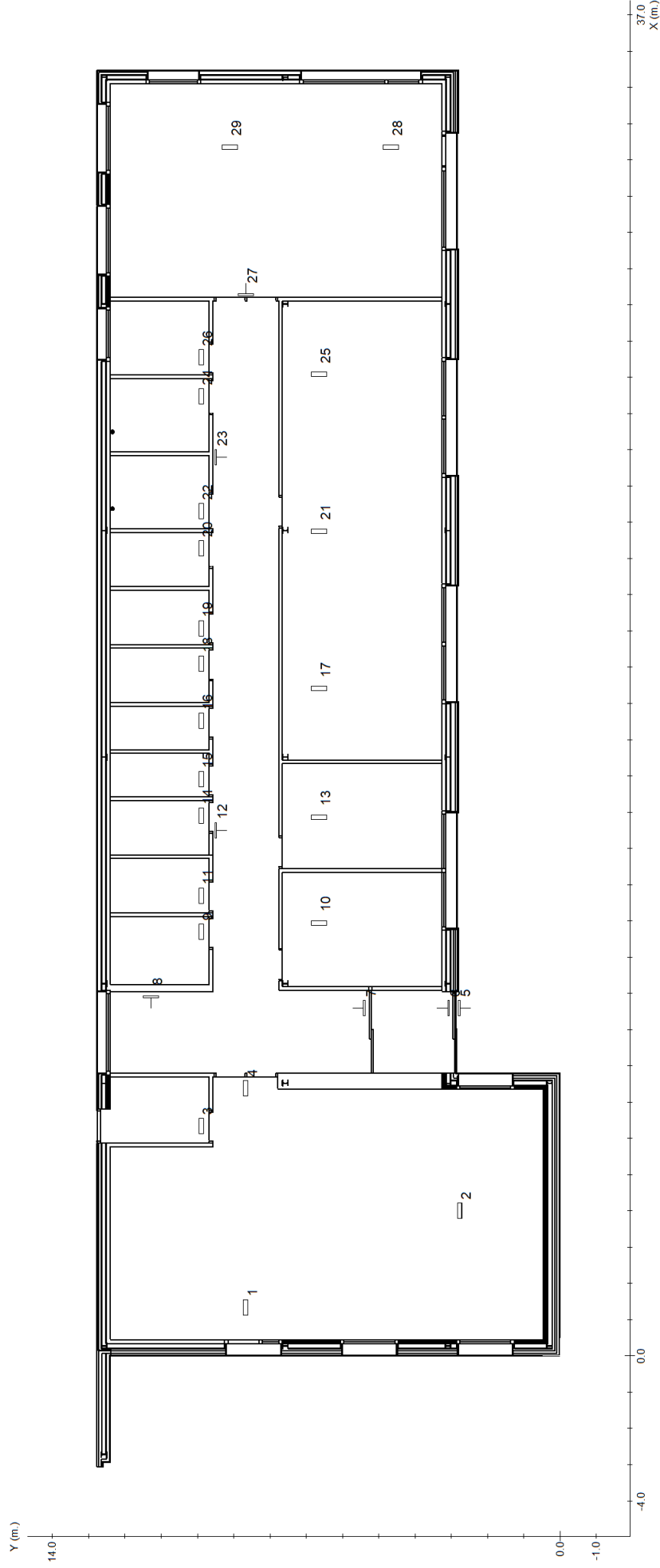
FECHA
DATA

10/11/2022

www.coavn.org/verificacion-agaragoma

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA



Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Nº	Referencia	Coordenadas						Nº	Referencia	Coordenadas									
		m.			g					m.			g						
		x	y	h	γ	α	β			x	y	h	γ	α	β				
1	IZAR N30	1.34	8.67	2.50	-180	5	0	18	IZAR N30	19.09	9.90	2.60	0	0	0				
2	IZAR N30	4.00	2.77	3.60	-180	5	0	19	IZAR N30	20.07	9.90	2.60	0	0	0				
3	IZAR N30	6.34	9.90	2.50	0	0	0	20	IZAR N30	22.29	9.90	2.60	0	0	0				
4	IZAR N30	7.38	8.67	2.50	-180	5	0	21	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	22.76	6.65	2.50	-90	0	0				
5	HYDRA LD N7 AEX A	9.60	2.78	2.65	180	90	0	22	IZAR N30	23.31	9.90	2.60	0	0	0				
6	BLOCK N30	9.60	3.07	2.60	0	90	0	23	BLOCK N30	24.80	9.50	2.60	180	90	0				
7	BLOCK N30	9.60	5.40	2.60	0	90	0	24	IZAR N30	26.48	9.90	2.60	0	0	0				
8	BLOCK N30	9.91	11.28	2.60	90	90	0	25	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	27.08	6.65	2.50	-90	0	0				
9	IZAR N30	11.70	9.90	2.60	0	0	0	26	IZAR N30	27.55	9.90	2.60	0	0	0				
10	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	11.94	6.65	2.50	-90	0	0	27	BLOCK N30	29.28	8.66	2.60	-90	90	0				
11	IZAR N30	12.70	9.90	2.60	0	0	0	28	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	33.35	4.67	2.50	-90	0	0				
12	BLOCK N30	14.50	9.50	2.60	180	90	0	29	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	33.35	9.10	2.50	-90	0	0				
13	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	14.86	6.65	2.50	-90	0	0												
14	IZAR N30	14.90	9.90	2.60	0	0	0												
15	IZAR N30	15.92	9.90	2.60	0	0	0												
16	IZAR N30	17.53	9.90	2.60	0	0	0												
17	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X	18.42	6.65	2.50	-90	0	0												



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCOS-NAVARRO
EUSKAL ETXERIKO
ERAKUNTZA
ELIMARSO OFIZIALA
NAVARRA

e1060314a3

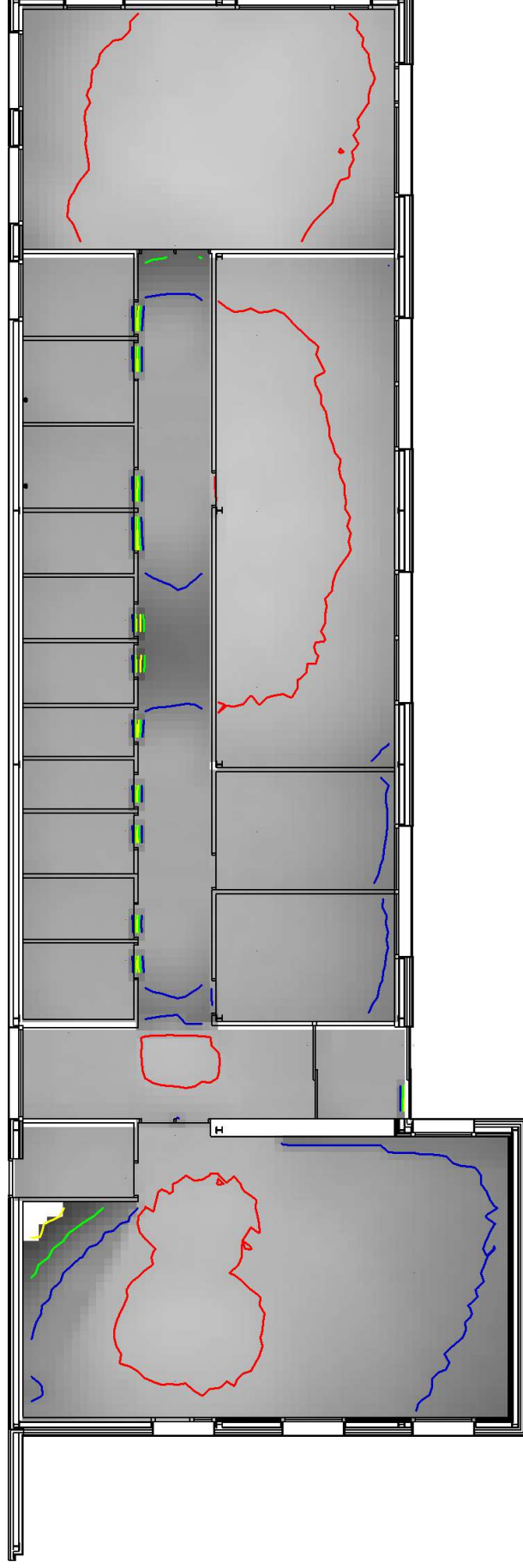
EXP
N2022A1099
FECHA
10/11/2022
DATA

VISADO
BISATUA

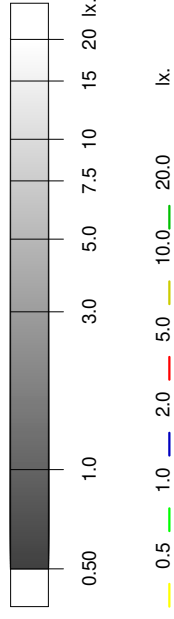
Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Tramas e isolux a 0.00 m.



Leyenda:



Objetivos

Resultados

Uniformidad:	40.00 mx/mn.	15.73 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	98.0 % de 312.9 m²
Iluminación media:	----	3.99 lx

EXP N2022A1099

FECHA DATA

10/11/2022

CSV e1060314a3

VISADO BISATUA

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

LUKAZ HERNANDEZ ELIASO OTZIALA

NAVARRA

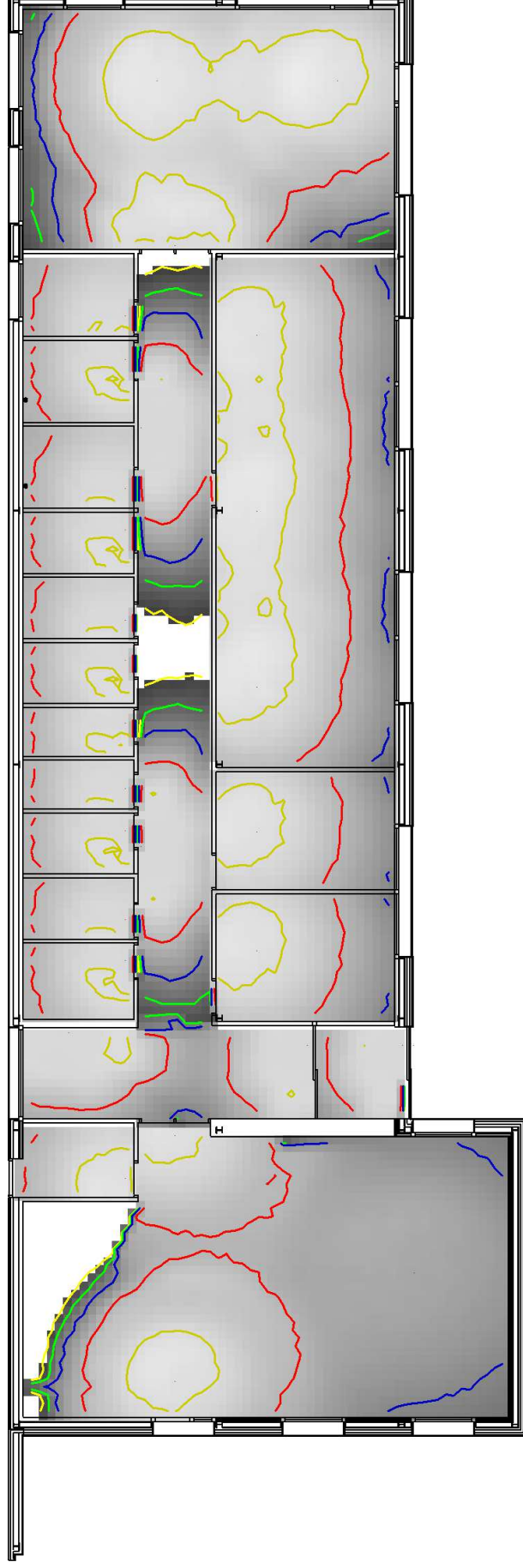
daisalux

LIFEVOLUTION THE REAL TECHNOLOGY

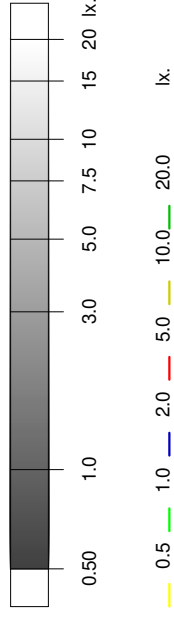
Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Tramas e isolux a 1.00 m.



Leyenda:



Objetivos

Resultados

Uniformidad:	40.00 mx/mn.	27.35 mx/mn
Superficie cubierta:	con 0.50 lx. o más	95.5 % de 312.9 m²
Iluminación media:	----	6.29 lx

EXP N2022A1099

FECHA DATA

10/11/2022

CSV e1060314a3

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO

ELABORADO POR
ELABORADO POR

ELABORADO POR

ELABORADO POR

ELABORADO POR

daisalux

LIFE3VOLUTION
THE REAL TECHNOLOGY

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Objetivos	Resultados
Superficie cubierta:	95.5 % de 312.9 m²
Uniformidad:	27.35 mx/mn



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
AUT. TECNICO
URRUTIA
ELMANSO OTZIALA
NAVARRA

CSV

e1060314a3

Verificable en www.coavn.org/verification

EXP

N2022A1099

Verificable en www.coavn.org/verification

FECHA
DATA

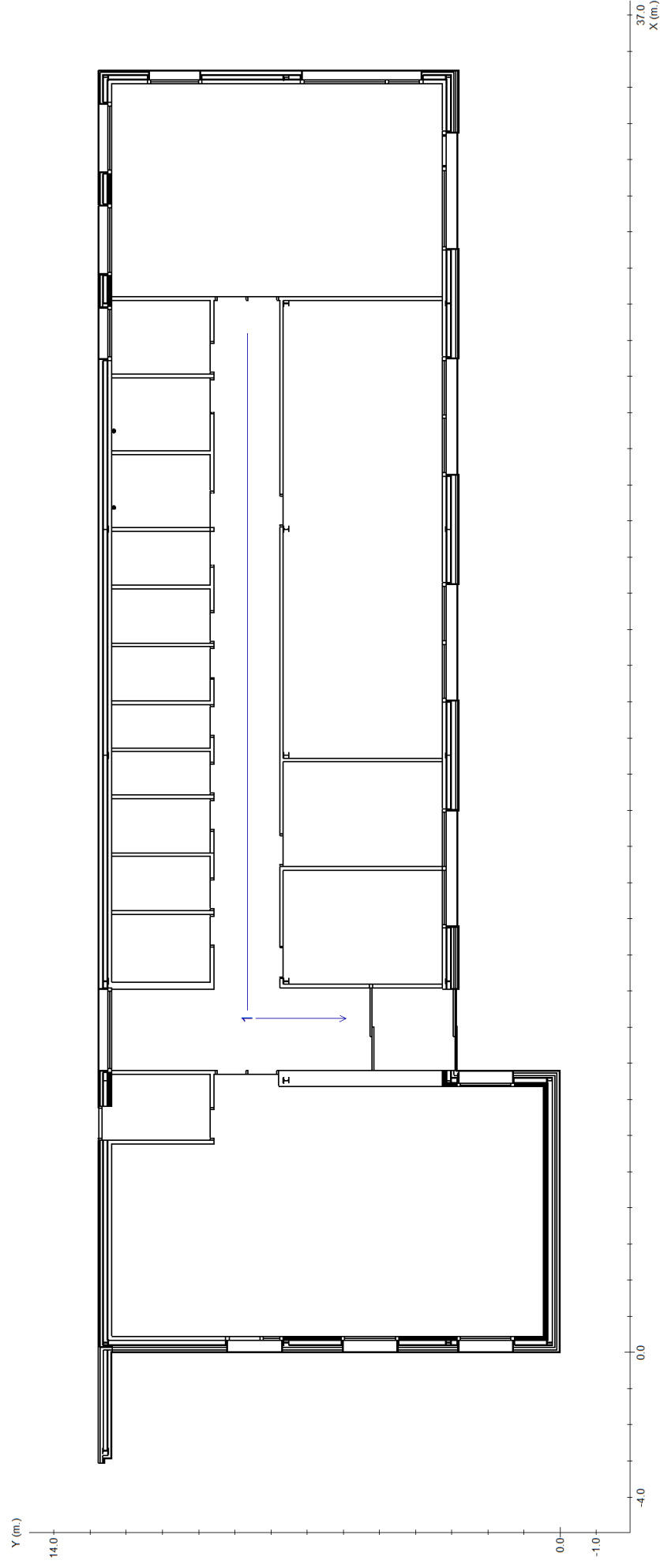
10/11/2022

Verificable en www.coavn.org/verification

VISADO
BISATUA

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA



COAVN
COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
LURDIA FERRER
EIMARSO OTZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV
e1060314a3

EXP
N2022A1099

FECHA
DATA
10/11/2022

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion_ogaraqarra

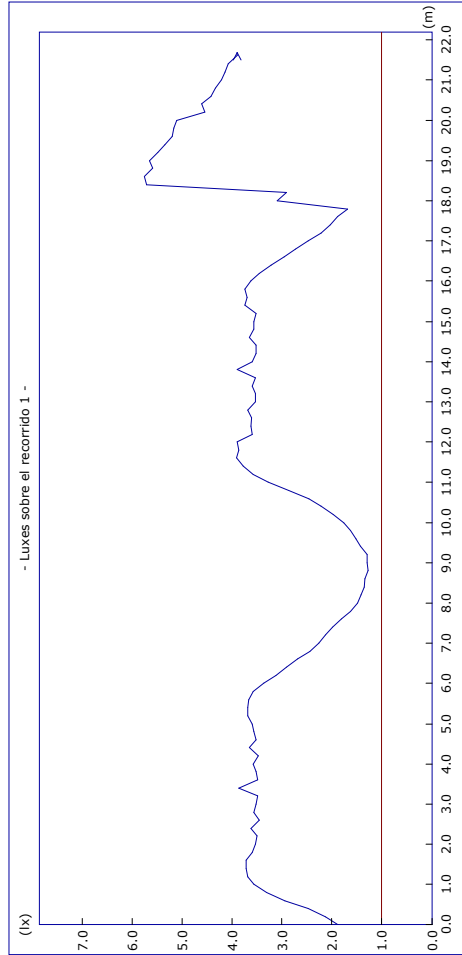
daisalux

LIFE3VOLUTION
THE REAL TECHNOLOGY

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Recorrido 1



Objetivos		Resultados
Uniform. en recorrido:	40.00 mx/mn	4.49 mx/mn
lx. mínimos:	1.00 lx.	1.28 lx.
lx. máximos:	----	5.75 lx.
Longitud cubierta:	con 1.00 lx. o más	100.0 %

Altura del plano de medida: 0.00 m.



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL EREKIN
ELKARTEK
ELKARSO OFIZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

e1060314a3

CSV

N2022A1099

EXP

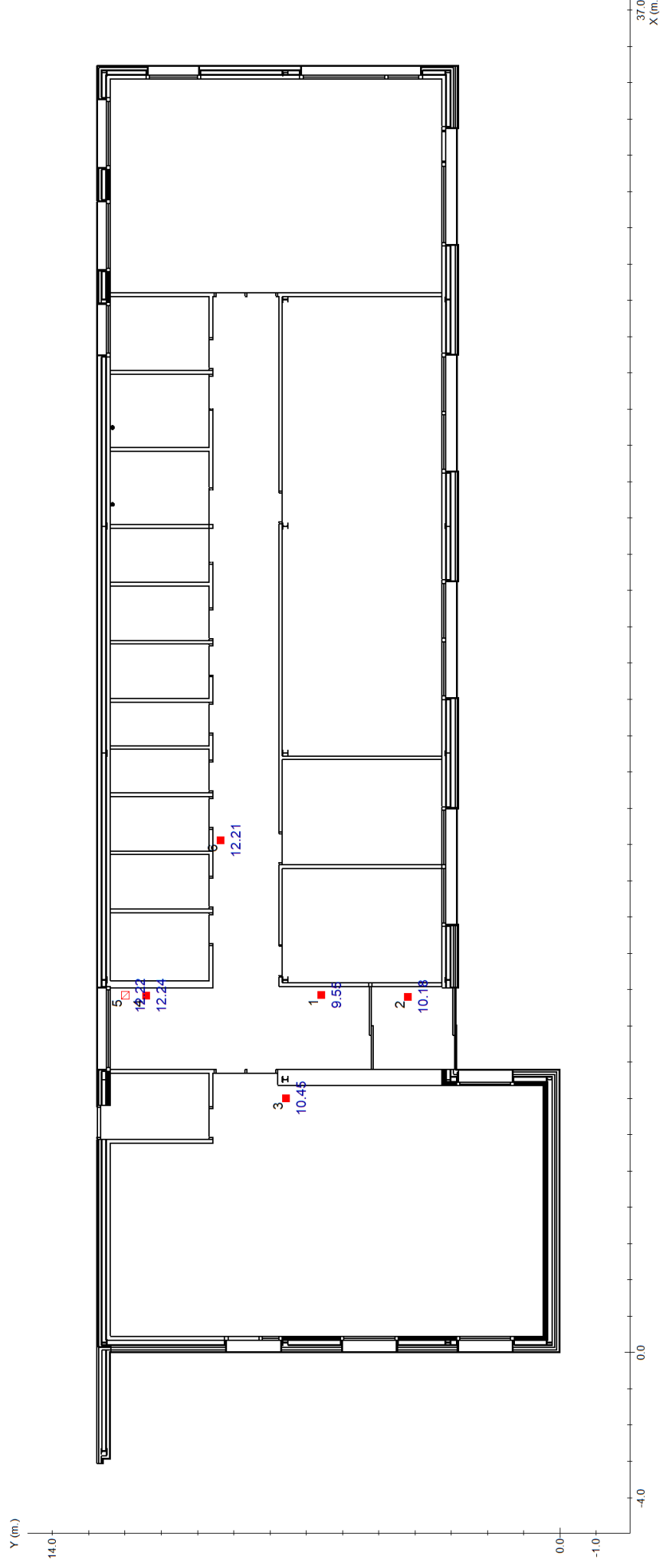
10/11/2022

FECHA
DATA

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaragaria

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA



■ Punto de Seguridad

□ Cuadro

COA
COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EQUIPO TÉCNICO
ELIASEO OZIZALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV
e1060314a3

EXP
N2022A1099

FECHA
DATA
10/11/2022

Verificable en: www.coanav.org/verificacion
www.coanav.org/verificacion

daisalux

LIFE3VOLUTION
THE REAL TECHNOLOGY

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Nº	Coordenadas			Objetivo		Resultado	
	m.			lx		lx	
	x	y	h	g	γ		
1	9.87	6.58	1.20	-	-	5.00	9.55 (H)
2	9.80	4.19	1.20	-	-	5.00	10.18 (H)
3	7.02	7.55	1.20	-	-	5.00	10.45 (H)
4	9.85	11.41	1.20	-	-	5.00	12.24 (H)
5	9.85	11.99	1.20	-	-	5.00	12.22 (H)
6	14.12	9.36	1.20	-	-	5.00	12.21 (H)



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL EREKIN
ELKARTEK
ELKARSO OFIZIALA
NAVARRA

COAVN

e1060314a3

CSV

VISADO
BISATUA

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

EXP

N2022A1099

FECHA
DATA

10/11/2022

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA

Cantidad	Referencia
15	IZAR N30
1	HYDRA LD N7 AEX A
7	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X
6	BLOCK N30



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
FUNDACIÓN
FERRER
EL MARCO OFICIAL
NAVARRA

CSV

e1060314a3

Verificable en: www.coavn.org/verificacion

EXP

N2022A1099

FECHA
DATA

10/11/2022

VISADO
BISATUA

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Plano : PLANTA	Objetivos	Resultados
Antipánico		
Iluminación mínima	0.50 lx	95.5 % de 312.9 m²
Uniformidad a h = 0.00 m. (mx/mn)	40.00	15.73 (cumplido)
Uniformidad a h = 1.00 m. (mx/mn)	40.00	27.35 (cumplido)
Recorridos de evacuación		
Iluminación mínima	1.00 lx	1 de 1 (100 %) cumplido
Uniformidad (mx/mn)	40.00	1 de 1 (100 %) cumplido
Puntos de seguridad y cuadros eléctricos		
Iluminación mínima	5.00 lx	6 de 6 (100 %) cumplido

COAVN
COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL ITZIERKO
ELIBARRO OFIZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV
e1060314a3
Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

EXP
N2022A1099
FECHA
10/11/2022
DATA

Proyecto : CENTRO DE ATENCION DIURNA DE SARTAGUDA

Cantidad	Referencia
15	IZAR N30
1	HYDRA LD N7 AEX A
7	IZAR-SM N30 + EMB IZAR-SM E351-X
6	BLOCK N30



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
AUT. PROF. 1017/RIKO
URRUTIA, 14
48100 BILBAO
E-48100 BILBAO

COAVN

e1060314a3

CSV

VISADO

BISATUA

EXP

N2022A1099

FECHA

10/11/2022

DATA

www.coavn.org/verificacion-agaragana

página nº

Catálogo DAISALUX	1
Objetivos luminicos	1
Definición de ejes y ángulos	2
Plano PLANTA	
Plano de situación de luminarias	4
Situación de luminarias	5
Iluminación antipánico	6
Iluminación en recorridos de evacuación	9
Iluminación en puntos de seguridad y cuadros eléctricos	11
Lista de productos usados en el plano	13
Resumen	
Resultados luminicos	14
Lista de productos usados en el proyecto	15



ER-0799/1998



GA-2010/0104



daisalux

www.daisalux.com

LIFEVOLUTION
THE REAL TECHNOLOGY



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
LUKKA TEKNIKO
ARKITEKTUURIKO
ELKARSO OFIZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

CSV
e1060314a3

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

EXP
N2022A1099

FECHA
DATA
10/11/2022

PLANOS

CENTRO DE DIA DE SARTAGUDA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA. NAVARRA

PASEO DE LA PEÑA S-P, SARTAGUDA, NAVARRA

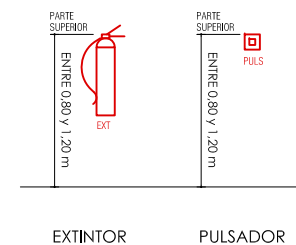
POLIGONO 1, PARCELA 994.

SARTAGUDA. C.P. 31.589

NAVARRA



EXP	N2022A1099	FECHA	10/11/2022
DATA			
CSV	e1060314a3	Verificación en: www.coavn.org/verificacion	
VISADO			
BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA			
AUTORIZADO: ALBERTO OTAZOLA			
ELABORADO: OTAZOLA			
NAVARRA			
COAVN			

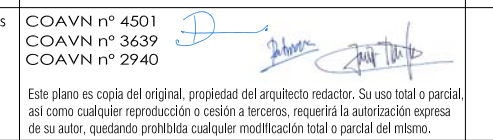
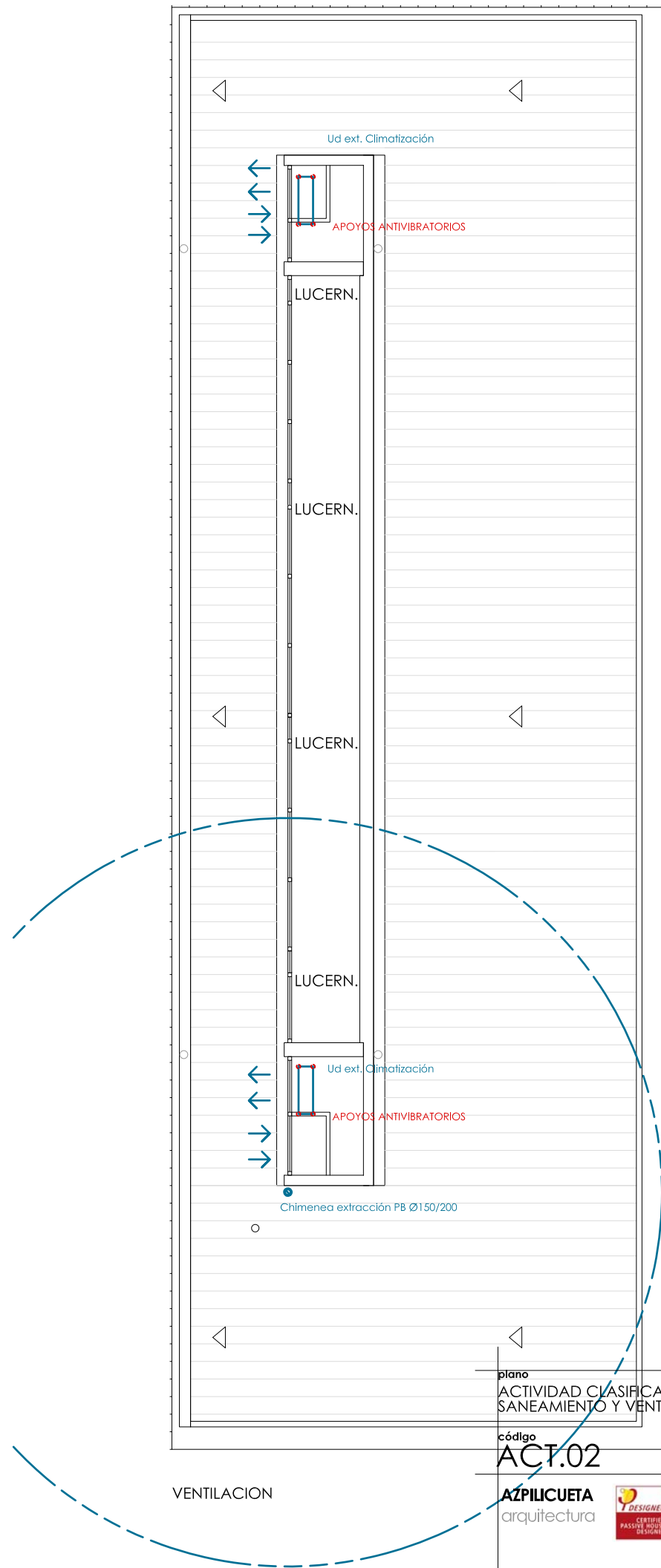


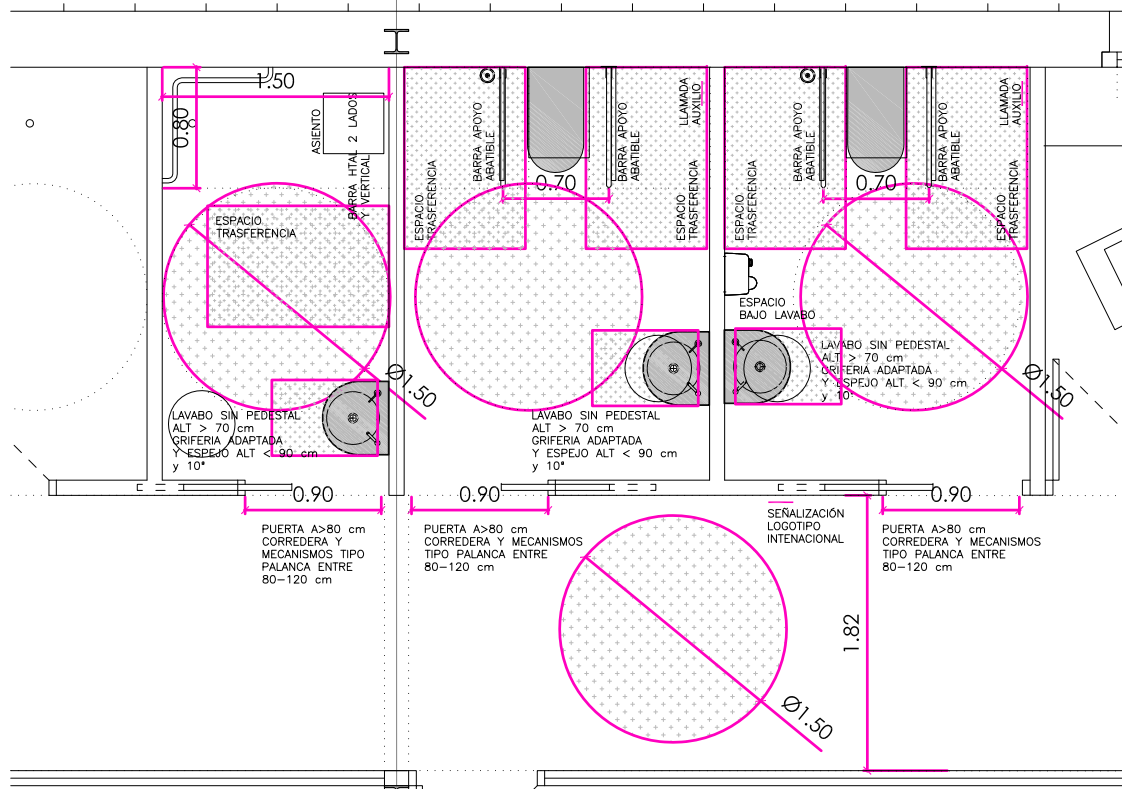
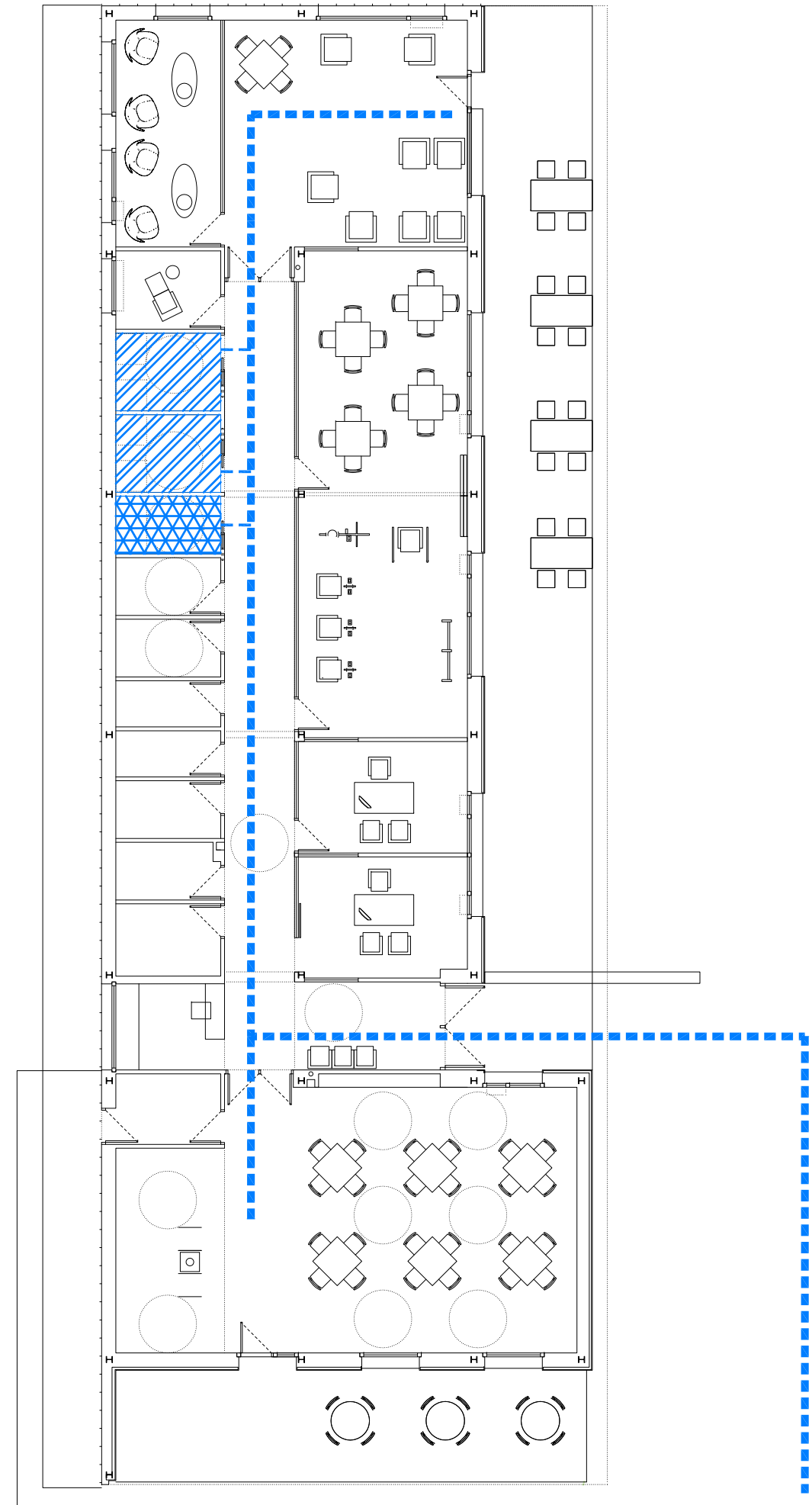
		PULSADOR	
		EXTINTOR	
		SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN	
			SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ACCESIBLE - SIA
		SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN: SALIDA DE EMERGENCIA	
		SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN: SALIDA	
		SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN: SALIDA DE REUNIÓN	
		SEÑAL EVACUACIÓN: NO SALIDA NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA	

NAVARRA

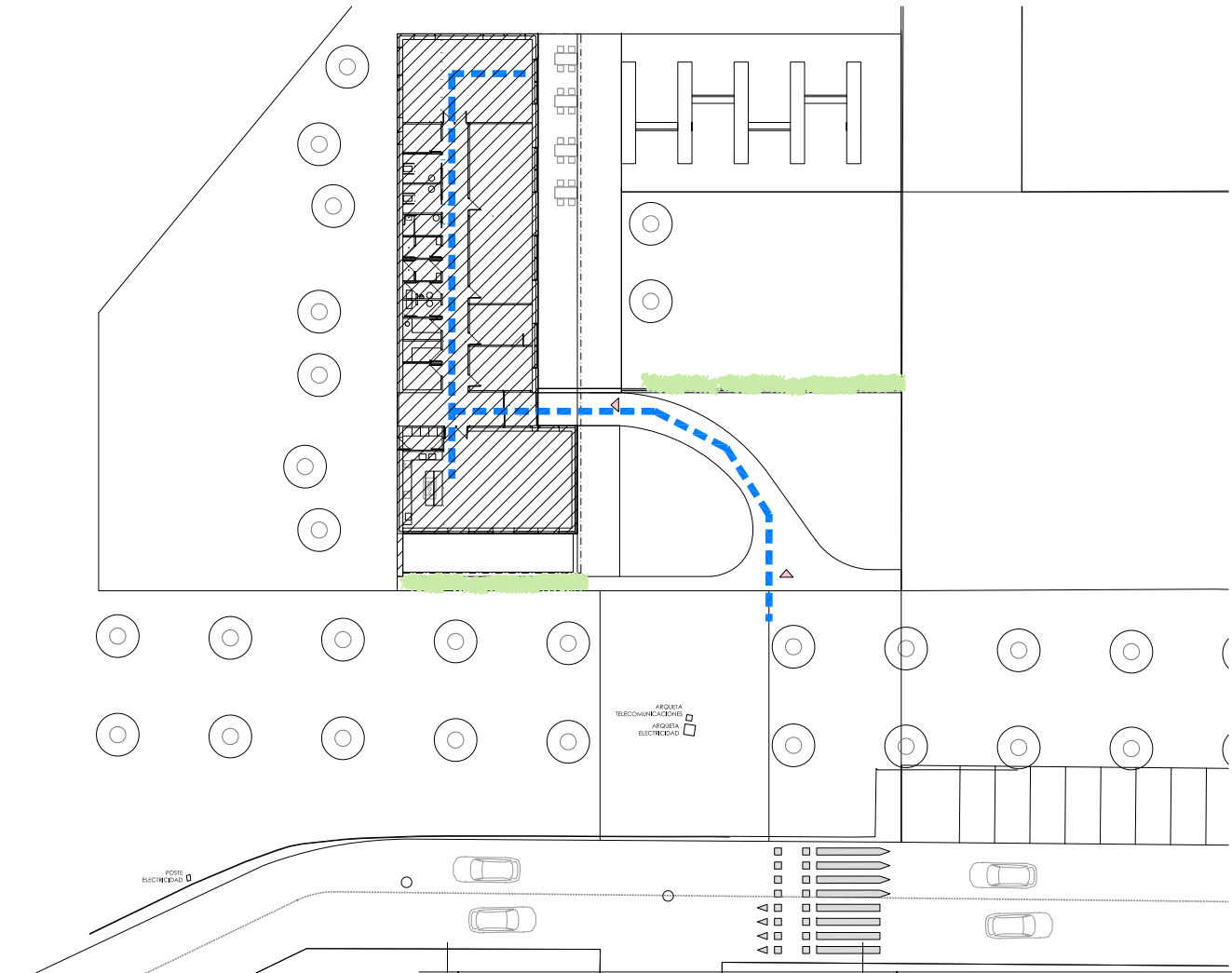
COAVN nº 4501
COAVN nº 3639
COAVN nº 2940

Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.





ASEOS Y VESTUARIO ACCESIBLES CENTRO DE DÍA



EMPLAZAMIENTO

LEYENDA DE ACCESIBILIDAD

- ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL PRINCIPAL
- ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL SECUNDARIO

- ASEOS ACCESIBLES
- DUCHAS ACCESIBLES

CONDICIONES ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL

GEOMETRIA	OBSTACULOS	ANCHO > 120	H>210
MECANISMOS		NO RAMPAS, NO PELDAÑOS	
PUERTAS		EN LOS GIROS Ø150	
		H70-120 PARA MECANISMOS ELECTR.	
		H50-120 SEÑALIZACIÓN	
		ANCHO > 80	
		H80-120 MECANISMOS APERTURA	
		MEC. APERT. SISTEMA 1 MANO	
		Ø120 A AMBOS LADOS	
		SUELO ENRASADO y PTE<2%	
PAVIMENTOS		DUROS Y ESTABLES	
		SIN REFLEJOS	

CONDICIONES ASEO ACCESIBLE

ESPACIOS	CILINDROS GIROS	H30 x Ø150	H210-230
APARATOS	LAVABO	SIN PEDESTAL	EXP. FECHA
		ESP. LIBRE INFERIOR H70 x F50	
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 1 LADO	
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 2 LADOS	
		A80 x F75 x H45-55	
		ASIENTO	
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 1 LADO	
		A80	
		SUELO ENRASADO y PTE<2%	
BARRAS	INODORO	1 HTAL. A CADA LADO SEP. 70	
		H70-75, L>70, ABATIB. EN ELDI	
		1 HTAL. EN 2 LADOS y 1 VERT.	
MECANISMOS	DUCHA	MEC. DE PULSADOR O PALANCA	
		GRIF. AUT. o MONOMANDO PALANCA	
		H70-120 PARA MECANISMOS	
ESPEJOS		Hsuelo 90., ORIENTABLE 10°	
PUERTAS		ANCHO > 80	
		ABAT. AL EXT 6 CORREDERAS	
		H80-120 MECANISMOS APERTURA	
		MEC. APERT. SISTEMA 1 MANO	

COAVN 1
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE NAVARRA
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTEN ELkartea
10/11/2022
VISADO
BISATUA

ACCESIBILIDAD

plano
ACTIVIDAD CLASIFICADA
ACCESIBILIDAD

código
ACT.03

revisión
R00

arquitectos:
AZPILICUETA

arquitectos:
BIAIN&MANRIQUE

colaboradores:
Xabier Donazar, arquitecto
Ingeniería Hobeki
Carolina Abrego, arquitecta técnica

escala
e. 1/150

fecha 26/10/2022

fase: PROY. DE EJECUCION

arquitectos: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras
Patricia Biain Ugarte
Javier Manrique Escola
colaboradores:
Xabier Donazar, arquitecto
Ingeniería Hobeki
Carolina Abrego, arquitecta técnica

título
CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE SARTAGUDA, NAVARRA
FASE DE LA PEÑA S-P, SARTAGUDA, NAVARRA. POLIGONO 1, PARCELA 994. C.P. 31.589
propiedad
AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA. CIF P3122300A
PLAZA FUEROS 1, PLANTA BAJA, SARTAGUDA, NAVARRA, C.P. 31.589

COAVN nº 4501
COAVN nº 3639
COAVN nº 2940
Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.